

"BIBLIOTECA CENTROAMERICANA"

Arturo Ambrogi—DIRECTOR

TOMO QUINTO

329650

JUNIO DE 1905

Breves indicaciones

SOBRE LA REORGANIZACIÓN DE
CENTRO - AMERICA,

ESCRITAS POR

MANUEL JOSÉ ARCE

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EN 1846.

Cincuenta centavos el ejemplar

Dutriz Hermanos—EDITOR.

TIP. "LA UNIÓN"

SAN SALVADOR—CENTRO AMÉR

BREVES INDICACIONES

SOBRE LA REORGANIZACION DE

CENTRO-AMERICA;

ESCRITAS POR

MANUEL JOSE ARCE

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.

DEDICATORIA

No tengo ni ~) ~dedicar al día 15 de *Se-*
tiembre otra cosa, que mis deseos por la re-
organizaci3n de la Rep3blica: ellos quiz3 se-
ran infructuosos: sin duda *seran* tambien
muy censurados por el modo con que los *es-*
preso, 6 por lo m3nos se *atribuir3* 6 un *or3-*
gen falso; mas d3gase lo que se quiera, mi
anhelo es, que loa centro-americanos de *la*
3poca presente y los que *estan* en el porve-
nir puedan celebrar el aniversario de nuestra
emancipacion pol3tica en medio del bienestar
social. ¡Dios haga sentir en el corazon de
los Gobernantes de los *Estados* su voluntad
poderosa, para que convengan en que se re-
organice la naci3n *con* arreglo 3 los princi-
pios,, pero cuerda y patri3ticamente! *As3* ven-
dr3 a ser este dia, tan grande como debe y
corresponde que sea.

San Salvador, *Diciembre* 9 de 1546.



PROLOGO

Digo en este papel los hechos como los he visto, y las cosas como las comprendo, despues de meditar en ellas: he leído y preguntado para asegurarme de la verdad; así es, que todo su contenido está en mis persuasiones. Imposible es, que pudiera escribir en otro sentido ni de una manera distinta. Lo he escrito sin ódio y sin amor: si alguien me supusiere mala intencion, se equivoca enteramente.

Cualquiera que lo impugne ha de tener la misma intencion que yo, y ha de hablar la verdad con la propia franqueza.

Me impulsó á escribirlo lo que he visto en algunos impresos, que han venido á mis manos: me parece que hay inexactitud en lo que se dice en ellos, y que por esta causa se dificulta mas la nacionalidad. El escritor que no es imparcial, preciso es que engañe; solamente la verdad puede triunfar; el que tema decirla mejor es que no escriba. Considérese, que si en ella hubiere ofensa, se cometió cuando se obraron los hechos que se refieren.

Amicus magnus Apolo, sed magis amica veritas.

Yo soy amigo de todo el mundo, pero mas de lo verdad.

Los filósofos materialistas sostienen, que todas las acciones son necesarias: de esta opinion que pretenden establecer como principio, deducen, que no hay responsabilidad de conciencia en los procederes de los hombres. Si fuera cierto el principio, lo seria tambien la consecuencia, porque si no hubiera facultad para elegir ¿cómo seria justo hacer responsable al ser humano de lo que obrara, arrastrado por un poder inevitable é irresistible?

Esta opinion es el mayor enemigo que tienen las sociedades: ella barrena y destruye la conciencia y de contado el honor y la virtud. Porque, siendo insuficiente el vigor de las leyes, aun en los paises donde estan mejor observadas, para evitar los crímenes secretos y contener el dolo. la perfidia y la mentira, solamente el honor y la virtud que nacen de la conciencia y no pueden tener otro origen. son capaces de suplir la ineficacia de las leyes para todos aquellos actos, que pueden encubrirse. ó que no son castigados con severidad, aun cuando llegan á ser conocidos.

Así es, que no se necesita profesar el cristianismo ni ser católico para condenar la doctrina de los materialistas: basta ser hombre de bien y sensato: basta reflexionar en que la conciencia es ley y juez, que á un mismo tiempo enseña lo bueno y lo malo: aprueba

lo uno, reprueba lo otro; y que solo el que no quiere tenerla recibe por máxima el

Video melliora, provoquo; deteriora sequor.

Pero para abjurar este sentimiento íntimo é innato, que se llama conciencia, es menester desmoralizarse primero por medio del crimen y de los vicios: el raciocinio solo jamas alcanzaria á destruirla: la naturaleza imprimió en el hombre este sentimiento; y además se corrobora por la enseñanza que recibimos desde que nacemos, dictada por la necesidad de conservar nuestra vida y las demas propiedades. Es preciso pues, que una fuerza mas poderosa destruya la moral para poder venir á quedar sin conciencia.

Los crímenes y los vicios son los únicos que producen esta fuerza: son el agente que pueden ejercer poderío contra la moral: ellos sacan todos sus resortes de las pasiones ruines y depravadas y de la sensualidad; y es inconcuso que mientras menos talento tiene el hombre, mientras mas tosco é ignorante es, mas fácilmente se entrega al crimen y al vicio, y por supuesto con mas facilidad se desmoraliza: su alma ve menos lo mejor y debe aprobar lo menos; por tanto, mas supuesto está á seguir lo malo. Por ejemplo: para mentir es menester no tener vergüenza: para carecer de ella es necesario no tener honor: para esto es preciso renunciar á la virtud: ello no sucede sin renunciar tambien de la moralidad; y entónces como de suyo se desprende uno de la conciencia. Pero como en todo ello hay una cadena de errores, de absurdidades y de males, que afectan al hom-

bre individualmente, solo siendo ignorante y de cortos alcances puede dejar de advertir los bienes de que se priva y los sinsabores que se atrae.

Se me replicará, que las pasiones depravadas y la sensualidad, son naturales también, y deben á su vez dominar fuertemente. Es verdad; mas en el hombre tienen el contrapeso de la razon, del conocimiento de la justicia natural, *anterior y superior á la justicia legal, de cuya verdad hizo Montesquieu la primera idea de su libro*, según se expresa Mr. Guizot en su excelente obra de la pena de muerte en las materias políticas. De este conocimiento le viene el de lo provechoso y dañoso, que es en lo que con propiedad consiste el talento, y con él concurren, para contrapesar á las pasiones ruines y á la sensualidad, la buena educación y la ciencia, que no tienen otro objeto que dirigirnos por las sendas de la misma razon á los goces lícitos, que es en lo que estriban los bienes sociales. Como quiera pues, que se examine la materia, siempre resultará, que para abjurar la conciencia, ha de preceder la desmoralizacion, y que las personas mas torpes y menos instruidas son las mas espuestas á colocarse en esta situacion, tan nociva á las sociedades.

Sin embargo, dirá alguno, es preciso convenir en que las pasiones ruines y depravadas y la sensualidad pueden mas que el sentimiento íntimo é innato que se llama conciencia, y siendo mas poderosas ¿cómo hacer para que no produzcan sus efectos? ¿para que no avasallen la conciencia? ¿para que no la

destruyan. Es falso que sean de mas poder por si solas; pero si es cierto que lo adquieren por los **crímenes** y vicios, de la misma manera que las pasiones nobles y generosas y las buenas costumbres se robustecen con el uso y afinan la conciencia. Practíquense los primeros y todo es perdido, practiquense las segundas y todo irá bien.

Pero si en un sentido absoiuto no es cierto, que las acciones sean necesarias, si lo es, muchas ocasiones, en un sentido relativo: principalmente en política se observa que es así, y todavía **mas** en revolucion. Parecerá á muchos aventurada la proposicion que hay revolnciones que son forzosas, necesarias y **no** pueden **impedirse**; con todo, solo el que **no** las hubiese estudiado puede **negarla**. Se sia curiosa y muy instructiva una obra escrita por un sábio estadista é historiador, como Mr. Thiers, en que se descubrieran las causas de las revolnciones antiguas y modernas: me atrevo á asegurar que las **mas** de ellas **resultarian** impulsadas por motivos tan fuertes que ha sido inevitable el que sucedan. La relacion aislada de las nuestras es suficiente para convencerse del aserto, y quizá **algún** dia saldrá un opúsculo, que descubra el origen que han tenido y pongan de manifiesto, que la mayor parte no han podido dejar de acontecer. Entre tanto, creo conveniente indicar por punto general, cual es la fuente de que dimanan las que hacen los pueblos. Todas estas proceden del instinto **que** tienen las sociedades para conservarse y mejorar. Cuando **estan** mal, las hacen para

alcanzar el bien, y si se les quiere dejar estacionarias en un grado mediocre de felicidad, se mueven y revuelven para progresar: el primer caso es mas imperioso: el segundo no tan exigente; pero ambos son naturales é indefectibles

Si los encargados de dirigir á los pueblos en estos movimientos, equivocan los medios para llegar al fin, la revolucion se *estravia* y complica: tiene entonces que retroceder á buscar el punto de partida para entrar en la direccion, que debió tomar desde el principio. En el *intermedio* se hacinan nuevas revoluciones, unas sobre otras, todas provi-nientes de causas poderosas, que no pueden dejar de obrar su efecto. Ved aquí lo que estamos *esperimentando* los Centro-americanos. y no es fácil penetrar en lo hondo del tiempo hasta cuando iran reproduciéndose estas causas y prolongándose nuestras revoluciones. La reorganizacion de la República es nuestro punto de partida á donde debernos retroceder para tomar la via recta y *principiar* una *marcha* acertada: este es el único remedio que puede curar nuestros males, aunque sea algo despacio; y con este intento voy á hacer algunas reflexiones en este grande asunto.

Yo veo con mucha claridad que todas nuestras *desgracias* proceden de haber errado nuestra *marcha* desde el punto de partida. Se formó una causa exuberante de males en la constitucion de 1824, ella engañó al pueblo, y sus autores se engañaron á sí mismos. Al pueblo se le dijo que iba á ser gobernado

con suma suavidad: que al efecto se le otorgaba una grande amplitud de derechos; y que para asegurar esos goces podia hacer revolucion, y se le acordaron los medios de hacerla. Los constitucionarios se propusieron gobernar, no dudando que el pueblo los designaria á ellos solamente para sus gobernantes, puesto que lo habian colocado en una situacion brillante: conceptuaron que si infringian y violaban la ley, no lo advertiria el pueblo por su rudeza, y aunque lo conociera y palpara, lo disimularia por haber recibido de sus manos tanta soltura y derechos sorprendentes. En una palabra, indugeron al pueblo á comer del fruto vedado por la misma esencia de las cosas, diciéndole que no se queria que lo comiese para que no abriera los ojos, y conociera el bien y el mal. Le prometieron y aseguraron, que al momento de probarlo se haria igual y mejor que sus mismos magistrados; y que Centro-América se iba á convertir en otro Eden como el de los Estados Unidos. Fué tanta la imprevision y osadia de los hombres que acometieron aquella empresa, que no se limitaron á seguir de lejos á sus dechados sino que intentaron aparearse y aun aventajarlos en su carrera. Despreciaron el consejo del poeta.

Tu longe sequere el vestigia sempro adora.

Sin discernimiento para imitar, en vez de obrar como hicieron los norte-americanos, los contrariaron tan absolutamente que quisieron variar á los hombres y á las cosas con un solo rasgo de pluma. Mr. Everett sábio diplomático de Norte América, autor de va-

rias obras muy apreciables, entre los inteligentes, y que de propósito escribió para Hispano-América su libro, que tituló la “América”, despues de alabar las instituciones de los Estados Unidos se espresa, en la página 153, en los términos siguientes: “No debe, “sin embargo, cegarnos tanto una parcialidad “para con nuestro Gobierno y los que nos “han hecho el honor de copiarlo, que no nos “deje ver el que los legisladores de Hispano “América, al imitar literalmente las obras de “nuestros sábios y patriotas, no han seguido “precisamente su ejemplo. Estos tenian tam “bien buenos modelos, de que han estraído “lo mejor que en ellos hallaron; mas no han “seguido el principio de copiar puntual y ab- “solutamente la forma de ninguno de cuan- “tos gobiernos habian existido. Con razon “debemos decir, que no habrá á la sazón nin- “gun gobierno existente tan capaz de servir “de modelo en la legislacion, como el nues- “tro lo es ahora; mas debemos tener tambien “presente, que la virtud esencial de una bue- “na constitucion, es su conformidad á la si- “tuacion del pueblo que por ella se ha de go- “bernar. Luego el hecho de que una forma “dada de gobierno se ha probado en una na- “cion, y ha tenido un resultado feliz, en lu- “gar de probar que producirá iguales conse- “cuencias en todas las otras naciones, de- “muestra *primofacie* la evidencia de lo con- “trario: porque con dificultad se encontra- “rán dos naciones, cuya situacion no sea “materialmente distinta en algunos puntos “importantes. Por útil que haya sido una

“institucion en otros paises, seria necesario,
“antes de poder imitarla con seguridad, el
“tener una evidencia de que su operacion se-
“ria en todo igual; y aun en este plan de le-
“gislacion hay el peligro inherente, de que
“jamás podemos estar completamente segu-
“ros de la rectitud de nuestras observacio-
“nes; y los yerros cometidos en puntos de
“esta naturaleza producen consecuencias du-
“raderas y casi siempre irremediabiles. Son
“tan importantes estas consideraciones, que
“los hombres mas prudentes han creido ge-
“neralmente mas seguro el admitir por prin-
“cipio fundamental en la legislacion el man-
“tener el estado existente de las cosas; y
“siempre que algunas circunstancias parti-
“culares exijan alguna alteracion, el no ex-
“cederse al hacer esta, ni por conformarse á
“los conocimientos abstractos, ni por seguir
“el ejemplo de los extranjeros. Este es el
“principio que al parecer han seguido los
“fundadores de nuestras instituciones.

“Punto algo dudoso parece, segun esto, el
“si haber establecido en la América españo-
“la gobiernos tan populares como el de los
“Estados Unidos, ha sido una medida ade-
“cuada al carácter y situacion del pueblo, y
“si hay una probabilidad de que dichos go-
“biernos sean tan duraderos y consistentes
“como el nuestro. Se pueden aplicar las
“mismas observaciones con igual ó mayor
“fuerza á los esperimentos que se han hecho
“y se hacen todavia para organizar dichos
“Estados segun el principio federativo, á
“imitacion de nuestra union. Así en uno

“como en otro caso, parece que los legisladores del Sud, al copiar las obras de nuestros antepasados, han desconocido ó pasado por alto el espíritu que las ha hecho ejecutar, ó mas bien que los dominaba otra enteramente opuesta.”

Aunque los constitucionarios no hayan podido leer la obra de Mr. Everett, cuando se empeñaban en dar la constitucion de 1824, habian visto la de Montesquieu, quien ha establecido como un principio innegable, que las leyes deben ser tan varias y diversas como los paises que van á regir; y ateniéndose únicamente al buen sentido, como lo practicaron casi todos los que impugnaron aquel estatuto, está de presente que no podia ser adaptable para nosotros la constitucion de los Estados Unidos. Sin embargo, un escritor de estilo limpio y elocuente y que tiene un lugar distinguido en mi estimacion, acaba de decir: *pero sean cuales fuesen los defectos de aquellas instituciones, no es justo censurarlas, sin colocarlas en las precisas circunstancias de su adopción. Ellas eran necesarias: ningunas otras hubiera sido cuerdo ó posible adoptar en aquella época; y no son precisamente ellas las que han traído sobre el pais los infortunios que hemos experimentado.*

Este modo de concebir las cosas y de preferirlas, es de mucho desconsuelo, porque prueba que vamos muy lentamente en nuestras revoluciones. Debíó el escritor declarar cuales fueron las precisas circunstancias, en que se adoptó la constitucion de 1824, y presentar las acreditaciones de que ella era ne-

cesaria, y de que ninguna otra hubiera sido cuerdo ó posible adoptar. Pero lo que llama mas la atención y lo que exigia una prueba perentoria, para poder estamparlo es, que no vienen precisamente de aquella constitucion los infortunios del pais. Sí, como debe ser, un escrito de esta naturaleza no debe tener otro objeto que ilustrar una materia ó un hecho para enseñanza del mundo entero y principalmente de los que han sentido y estan sintiendo los efectos de una ley que se quiera defender, era obligacion del autor fundar bien: que no hubiera sido cuerdo ó posible preferir otra. ¿Y por qué hubiera sido una locura ó un imposible retratar en nuestra constitucion política á nuestra sociedad, en lugar de retratar á los Estados Unidos del Norte? *¿Será acaso porque ya estan realizados los sueños de la perfectibilidad del hombre, segun la espresion de un juicioso ingles, citado por nuestro escritor, para establecer por primera vez un gobierno como el de los Estados Unidos, que no es otra cosa que el gobierno ingles trasplantado á un suelo nuevo?* Luego la cordura consiste en querer realizar sueños y no en hacer lo conveniente, de una manera análoga al tiempo y que hubiera conciliado los elementos sociales con el espíritu y la exigencia de tener una república en lugar de una monarquía. Imposible es que la América sea en mucho tiempo gobernada por instituciones monárquicas: nadie, entre nosotros, lo ha conocido mejor que yo, pero era igualmente imposible que nos convirtiéramos súbitamente en norte-americanos. ¿Y

somos tan infelices, tanta es nuestra desgracia, que no supimos encontrar un medio entre estos dos extremos, es decir, una posibilidad entre dos imposibles, ni una razon, una mente, un juicio entre dos locuras?

Si los que se propusieron dirigir la nacion por la senda impracticable de la constitucion de 1824 y la formaron, sabian lo que hacian y eran idóneos para llenar su encargo, no pudo ocultárseles que se proponian realizar un sueño y conseguir un imposible; asi es que obraron con una fé perniciosa abjurando su conciencia. Si lo ignoraban, pesa sobre ellos una responsabilidad sin tamaño por la vanidad, la audacia y la inconciencia de haber emprendido, sin tener las nociones suficientes, una obra tan difícil, delicada y trascendental: en ella estaba contenido el porvenir de innumerables generaciones, y el bienestar de los que, creyéndoles concienzudos é instruidos, les confiaron sus destinos. No se pueden excusar con la trivialidad que han puesto en uso los que cometen esta clase de errores, que en verdad merecen otro nombre, de que su ánimo era la felicidad de las generaciones venideras: su mision y su encargo, lo que juraron hacer y debieron cumplir fué, dar instituciones á sus comitentes y no á los centro-americanos que estaban en el seno de los tiempos. Los unos los habian autorizado con vista de sus circunstancias y necesidades, mientras que los otros no existian siquiera para saber lo que pudiera serles adaptable.

Si las referidas instituciones, por su esen-

cia hubieran podido convenirse con nuestros elementos sociales, todavía era imposible que se hubieran observado y que hubieran hecho la felicidad del pueblo, porque al comenzar á regir, sus mismos autores se levantaron contra ellas y las violaron: ataques á la propiedad: una sedicion y una guerra contra el gobierno nacional por favorecer injustamente á un extranjero, traidor á las leyes é ingrato á la autoridad que lo acogió y honró con un empleo de rango: decretos de muerte, de destierro, de confiscacion y retroactivos, todo contra el tenor espreso de la constitucion de 1824, fueron los primeros pasos de sus autores. ¿Y si ellos no pudieron dar cumplimiento á sus instituciones, pudieran haberse fijado? ¿Ningunas otras hubiera sido cuerdo ó posible adoptar en aquella época? ¿Era menester que comenzara la tiranía al nacer la libertad?

Esta amalgamacion de tiranía y libertad sí es una verdadera locura, un imposible que nadie puede realizar y la causa eficiente, precisa é indefectible de todas nuestras revoluciones. Libertad para los constitucionarios, servidumbre y tiranía para el resto de los centro-americanos. Esto hicieron y enseñaron, aunque hiera y duela al escritor que escribió para contentar á los dominadores del tiempo, en que debió la constitucion acreditarse y halagar con sus beneficios. Ya que se quieren recuerdos, he aquí lo que es menester *recordar*, no para agraviar sino para que se corrija lo mal obrado. Mas hechos que no han sucedido no se pueden recordar:

tal es el de que el *partido que habia entrado mal de su grado por la independenciam y por el sistema republicano, sujetó mas tarde el resultado de cuestiones meramente políticas á la suerte de las armas*. Deseo saber cuales fueron estas cuestiones: y á qué funciones de armas se sujetaron: yo mandé entónces como jefe militar; y ni conocí estas cuestiones, ni peleé por ellas. Tambien deseo que no se confundan las ideas: no es lo mismo, en mi sentir, proclamar principios, que aplicarlos: desde que pude juzgar en estas materias, proclamé y proclamo hoy los principios de la constitucion de 1824; pero jamas he creído y menos puedo creer ahora, que sean aplicables á Centro América en su totalidad y de un modo absoluto. El principio republicano: el de la soberanía del pueblo: el de la libertad de imprenta: el de la seguridad individual y de la propiedad; y el de la fusion de castas, y unidad de origen nacional, son propiamente nuestros, porque nos son necesarios; pero las demas utopias de que está plagada la constitucion de 1824, nos son del todo extranjeras y han ocasionado nuestros males, sin que hayan podido eximirse de ellos los mismos constitucionarios; bien que con las diferencias que hay en los distintos caracteres de los hombres, que á su vez han sufrido y han hecho sufrir.

La libertad no se estudia ni se entiende, sino tras lucha sanguinosa y larga. Esto á mi ver es lo mismo que el refran *no hay mal que por bien no venga*. Confieso que es un arcano que no puede penetrar mi escasa compren-

sion. El mal no puede producir bien: son entidades que se destruyen mutuamente: sería para ello preciso desnaturalizarlo; pero entónces dejaría de ser mal. Si tras éste viene el bien; es porque contra él se conjuran todos los seres que tienen necesidad de existir y gozar, pues el mal no es otra cosa que la carencia de la vida y de los goces, lícitos en el hombre. y los de la naturaleza bruta en los demas. El mejor testimonio de esta verdad es, que todos estamos pronunciados contra la lucha sanguinosa y larga y contra la causa de ella. La ciencia en sus diferentes ramos y divisiones no tiene otro objeto que evitar el mal y alcanzar el bien. ¿Qué es pues lo que se sabe, sino se puede conseguir el bien sin experimentar el mal? Si nuestros constitucionarios no podian, por su ignorancia, constituirnos sin traernos todos los desastres que hemos sufrido, que estamos sufriendo y los que nos faltan que sufrir, obrando como hombres honrados debieron decirnos que su constitucion nos habia de producir lucha sanguinosa y larga: vista esta declaracion hubiéramos pensado y resuelto lo que nos hubiera convenido hacer; mas muy lejos de ser ingenuos fueron solapados, y nos han ofrecido, que con ella asegurábamos todos los bienes sociales. ¿Y será buena ocasión esta para avisarnos que tenian ellos que estudiar y nosotros que entender la libertad tras lucha sanguinosa y larga? ¿Será propósito que ahora nos salgan con que no hay mal que por bien no venga? Si lo que se pretende es, exortarnos á que continuemos pa-

deciendo con la esperanza, cada dia mas fugaz, de un bien indefinido y sin plazo, es imposible que los pueblos quieran conformarse.

Nadie sabe mejor que yo, que hay bienes que no pueden tenerse sin pasar por grandes males, cualidad sin embargo que no saca á éstos de su clase para reducirlos á un predicamento diametralmente opuesto: sucede así cuando para adquirir el bien es necesario vencer la fuerza física; pero sino hay quien se oponga con violencia, ni arrebato, ni pelee, como sucedió al darse la constitucion de 1824, sino que todo estuvo limitado á polémicas sostenidas con timidez por los opositores, con audacia por los constitucionarios; ¿por qué habia de ser preciso el mal para obtener el bien? ¿Por qué no se eligió éste desde entónces? ¿Para qué era esa lucha sangui-nosa y larga? ¿Fué porque no sabian los constitucionarios lo que estaban haciendo? Pues no debieron emprenderlo, y menos obstinarse en sus pretensiones. ¿Fué porque aunque lo sabian, quisieron echarlo á perder? Pues muchas gracias por tan bella accion. ¿Fué, en fin, porque como hombres falibles se engañaron sencillamente? Pues confiésenlo con candor, y enmiéndense. Como quiera que fuese, aquellos hombres obraron sin acierto: su obra ha sido, es y seguirá siendo un manantial de revoluciones, cuyo término se esconde al ojo mas perspicaz. Con sus instituciones desnivelaron todo lo que era nuestra sociedad, y con las violaciones de ellas lo arrancaron de sus quicios y lo han dejado en

perpetuó choque. Es indispensable que éste continúe hasta que todo vuelva á su lugar y á sus niveles: mientras no se logre, es menester paciencia y trabajar prudentemente para reponer las cosas; mas defender ó disculpar los errores pasados, es sostenerlos aun y mantener por tanto los males presentes, entre los cuales es el de mayor gravedad la acefalía del país.

Una nacion sin gobierno no puede ser: dividida en cinco gobiernos diferentes y sin unidad tampoco puede ser; sin embargo, Centro América está presentando esta singularidad estravagante.—Pero no siendo natural semejante modo de existir, no puede mantenerse: mas tarde ó mas temprano, forzoso es, que por algun lado venga abajo esta innaturalidad.

Guatemala pudiera separarse de la comunión nacional: no le faltan elementos para hacerse independiente, pues segun los cálculos de su poblacion, se aproxima á tener un millon de habitantes: su estension territorial es considerable, mayormente si se compara con algunas soberanías de Europa: está muy favorecido por la costa del Atlántico; y aunque por la del Pacífico no lo es tanto, con el arte puede adquirirse lo que ha negado la naturaleza. Pero si efectuara su separacion se condenaría á ser siempre una potencia de último órden: le falta una estensa base geográfica, sin la cual no puede ser grande una nacion, sino, que se haga conquistadora y establezca colonias, segun lo ha practicado la Inglaterra: antes que pueda Guatemala lle-

gar á la posibilidad de aumentarse de este modo, tiene que vencer los riesgos inseparables á la inmediacion de una nacion grande y fuerte, como es Méjico, y que librase tambien de la fuerza de su atraccion. Ademas, si rompiera el lazo que la une á Centro América, los otros Estados la juzgarian con severidad, y le harian la guerra: ella seria auxiliada por muchos hombres y pueblos de su mismo territorio, no solo á causa de la opinion que hay allá por la union y la nacionalidad, sino tambien por las pasiones políticas que se abrigan en su seno; y entónces seria la oportunidad de que se descaráran y obrasen.

No se pregunte con que derecho los Estados harian la guerra á Guatemala, si este quisiera zafarse de la union nacional: sobraría que decir, como es siempre que hay voluntad decidida para hacer una cosa; y por otra parte, no seria preciso entrar en la cuestion antes del rompimiento. Desde que el Vice-jefe del Salvador, Mariano Prado, reunió fuerzas, á pretesto de sostener el Congreso ordinario, que él mismo convocó para que se reuniera en la villa de Ahuachapan, en 1827, infringiendo el artículo espreso de la constitucion federal, que daba al Senado únicamente la atribucion de hacer estas convocatorias, y lanzó aquellas fuerzas disimulada y súbitamente contra el Supremo Gobierno, bajo la influencia y direccion de los constitucionarios, sin el menor aviso previo y sin que precediera la mas pequeña reconvenccion, ha quedado en corriente, entre no-

sotros, este abuso, que tanto significa. (*) No habrá historiador que señale una sola guerra de las muchas que ha habido y está habiendo en Centro América, en que se hayan observado las reglas del derecho.

El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica carecen de algunos elementos necesarios para hacerse independientes en la ocasion presente: entre todos estos Estados puede contarse cerca de otro millon de almas; sus respectivas poblaciones, con respecto á los aborígenes, son mas homogeneas que la de Guatemala, mas belicosas y mas acostumbradas á los usos de la civilizacion; pero en la ciudad de Guatemala se encuentra un mayor número de personas instruidas, que en las restantes capitales de los Estados; hay tambien mas acumulacion de riqueza circulante, y de este modo se contrapesan las circunstancias de los Estados impidiendo que ninguno de ellos pueda segregarse de la comunion nacional.

La permanencia en la posicion del dia arrastra consigo dificultades de mucho tamaño. La que primero salta á los ojos, es el deshermanamiento que se va creando entre miembros de una misma familia, que por razon de habitos tan ancianos como la conquista del pais, de parentescos, de comercio y hasta de dialecto, está repugnando y debe

[*] Debo exceptuar al Señor Dr. Menendez, que era Cura de Ahuahapan, cuando Prado y los demas constitucionarios cometieron aquella defeccion, jérmén fecundo de las desgracias posteriores, y que será siempre un deshonor para sus autores.

verse como un mal. La sola suspension de la nacionalidad ha causado ya menoscabos al tráfico; y siguiendo como vamos, se formarán cuestiones acaloradas sobre aranceles, que no podran dejar de producir guerras. Entrarán las pretensiones sobre territorios, que quizá no podran arreglarse sin que intervengan las armas. Las revoluciones intestinas de cada Estado se han facilitado, y continuarán siendo mas fáciles cada vez mas: los revolucionarios encuentran en los Estados vecinos un asilo que no se les puede negar si no es faltando al derecho natural y á los usos de las naciones civilizadas: así se sustraen de los resultados de un mal éxito, pueden proporcionarse recursos para hacer reacciones. En fin, son innumerables los inconvenientes y tropiezos que trae la situacion actual de la república, y afectan tanto el amor propio, que es mejor que cada uno los descubra mediando en este gran negocio, que el que se escriban y publiquen. Pero, por mucho que lo sintamos, no se puede omitir la repetición de lo que tantas ocasiones se ha dicho acerca del fatal concepto en que nos tienen las potencias extranjeras por nuestra desunion y acefalia.— Creen que somos incapaces de formar un gobierno cuerdamente, y nos desestiman por ello. Asimismo es preciso reiterar, que estamos perdiendo un tiempo precioso en procurar la apertura del canal de Nicaragua, obra que no se realizará sin que Centro América se reorganice, y que desde que se comience, empezará á cambiar, como por encanto, la suerte de todo el pais. Ella

sola es bastante para convertirnos, en breve tiempo, en una república floreciente y de un peso político incalculable.

Nuestro reaparecimiento en el mundo culto como hombres que supieron adquirir una patria independiente, son aptos para constituir un gobierno con prudencia y tino, es una necesidad imperiosa, que cada hora que transcurre se hace mas exigente. Inoficioso y hasta ofensivo seria al istinto de los pueblos y á la civilizacion de las personas que influyen y gobiernan en los Estados, referir los bienes que nos va á producir la reorganizacion. Con mayor ó menor inteligencia y estension á ninguno se le ocultan: no es que se ignoren, el motivo que la retiene y dilata, si no porque se han formado obstáculos de los mismos acontecimientos ocurridos, que de consumo enervan la accion que ejerce el conocimiento de las ventajas y provechos que hemos de conseguir, haciendo que retorne la nacionalidad. De ellos es menester tratar con algun detenimiento.

Un escrito salió en el número 44 de la Gaceta oficial de Guatemala sentando, como una consecuencia de los hechos que en él se narran, *que la mayoría de los Estados no quiere unirse de nuevo en un pacto del todo nacional*. Otro, que se imprimió en el número 5 del "Salvador Regenerado," impugnó aquel aserto, manifestando que no es posible que los Estados repulsen la nacionalidad. El autor de éste atribuye la repulsa, si es que la hay, á la mayoría de los gobernantes y enviados de los mismos Estados; sinembargo, la since-

ridad en el exámen de esta materia demanda declarar que meditando imparcialmente en lo que acontece, mas que repulsion es temor y desconfianza, en los referidos funcionarios, las que dictan sus reticencias. Es un efecto preciso de todo lo que ha pasado y está sucediendo: la equivocacion estriba en que no entran francamente en los principios: quieren por temor y desconfianza arreglar ellos lo que no pueden hacer, porque es atribucion del pueblo centro-americano y de nadie mas; es necesario y urgente que se desliguen de sus temores y confien en la fuerza irresistible de la soberanía del pueblo y de las lecciones que subministra la esperiencia; de lo contrario estaremos girando en un círculo vicioso, padeciendo y destruyéndonos. Al fin tendran que ceder, ora sea porque los Estados, impelidos por el cansancio de las continuas oscilaciones y anhelando el bienestar que es natural, rompan los lazos que todavia los unen, y de aquí nazcan guerras, mucho peores y de mas mal carácter, que las que han habido y estan sucediendo: ora, porque este propio cansancio y necesidad del bienestar los haga levantarse contra los que detienen y embarazan los conatos de reorganizacion, y los privan de realizarla en virtud de su derecho de soberanía; de cualquiera manera que reviente esta innaturalidad, será muy desagradablemente para los que dificultan las tendencias del pueblo.

Hasta ahora no se ha tratado de una rémora, de poder mas positivo, que detiene y obstruye el impulso de la nacionalidad, y se in-

giere en el negocio de mil maneras y formas. Esta la originan las dudas y aprensiones de algunas personas, que hay en todas partes, de las que obtuvieron la direccion de la cosa pública en la primera época: el amor propio y vanidad de muchos de los que cooperaron á la confeccion de la constitucion de 1824, que por mas anatematizada que la vean, estan enamorados de ella, como Narciso de su figura: los hábitos viciosos que de su incompatibilidad han resultado: la costumbre de gobernar que adquirió un partido, durante doce años, entre revoluciones y batallas: el miedo nimio é infundado de que vuelva á tomar el gobierno; y el mezquino provincialismo, engendrado desde largos tiempos, y que solo la nacionalidad, adoptada con saber y justicia, puede ir, poco á poco, aminorando, hasta destruirlo.

Los que al principio de nuestra carrera estuvieron colocados en la administracion pública, deben conocer la clase de gobierno que se adoptó: si nuestro arranque nos ha costado mas que á las otras secciones de la América española, consiste, en que allá erraron menos, conservando mas su estado existente; pero ni en aquellas regiones ni en la nuestra se ha podido dejar de ser republicanos. En semejante sistema de administracion pública debe ser circulante: en cierto modo es la propiedad de todos los hombres de virtud y de mérito que tuviere el pueblo: deben buscarse en todos los ángulos de la República; y es preciso que cada cual á su vez mande é influya en los destinos del pais. El hombre de

instruccion y de recto proceder ha de ser llamado á los empleos, siempre que haya regularidad: siempre que se puedan fijar las instituciones por su conformidad con los elementos sociales: el sentido comun y el interes público lo requieren; y solamente en los sueños políticos y en las estravagancias, en que por quererse lo perfecto se dá en lo impracticable y de ello se pasa al desconcierto total, se ve, que por una larga época, esten rechazadas de los negocios la virtud y la instruccion, la aptitud y dedicacion. És justo temer la exclusion: nadie tiene mas confianza en otros que en sí mismo; y despues de haber experimentado largas proscipciones y todos los infortunios que caben en una suerte adversa, han de aspirar á intervenir en el gobierno para velar sobre su propia seguridad. Pero por la misma razon, han de esforzarse á merecerlo, y no han de huir el cuerpo á la nacionalidad: el mal no ha estado ni puede estar en ella: estuvo en que no se supo establecer; y únicamente un régimen bien combinado, que no choque con nosotros mismos, lo puede remediar todo. Que se ajuste á las reglas que enseña Mr. Everett en su obra citada y se encuentran en la página 79. “La sola seguridad que hay de la “duracion de cualquiera institucion política, “es su conformidad con el estado de las so- “ciedades en que se ha establecido.” Y en la página 110 añade: “Un conocimiento “exacto del carácter y condicion del pueblo “es por consiguiente la base de todo proce- “der juicioso, así en la administracion de un

“gobierno, como en su formacion.”

Es preciso considerar, que todos á su vez han sufrido: los mismos proscriptores, que han sobrevivido, aunque no han sido espulsados por decretos ni órdenes de forma de leyes, han tenido que expatriarse alguna ocasion para evitar mayores peligros, que en el momento de su evasion les amenazaban, concitados por sus procedimientos y calculados por el testimonio de sus propias conciencias. Ellos tambien estan aleccionados y es natural que deseen tener parte en la administracion: no se les puede negar, con tal que depongan sus pretensiones privilegiadas, sus acaloramientos y violaciones, y sean los primeros en cumplir la ley y en obrar con conciencia. Esta participacion de los hombres honrados é instruidos de todas las sectas políticas, es necesario bajo un sistema popular: neutraliza las pasiones y los intereses de partido, y solo quedan en el gobierno el saber y la buena intencion. Pero todas estas verdades se malogran y pierden en la acefalía que tenemos.

La constitucion de 1824 tuvo sus padres: la concibieron y dieron á luz en medio de contradicciones y superando la opinion de un número mayor de legisladores y la tendencia recta de las cosas: el pueblo ninguna parte tuvo en su adopcion, porque sino la comprende todavia, imposible era que la hubiera comprendido entonces. Si un número corto de hombres pudo hacerla pasar sobre otro mayor, previno de que los muchos temieron á los pocos; y es natural que estos la

quieran, no solo por haber tenido el trabajo de copiarla de la constitucion de los Estados Unidos, haciéndola menos consiguiente con algunas alteraciones que le intercalaron, estraidas de otras lecturas. sino mayormente porque vencieron á sus contrarios, y lograron hacer el papel de sugetos de ideas nuevas, superiores á sus compatriotas, y que sabian empinarse á la altura de Jefferson y de Mirabeau. El temor del mayor número se fundó en ciertos intereses personales, bien conocidos, que se mezclaron en la cuestion, y estaban sostenidos por el provincialismo, de que trataré despues. Así fue que la victoria quedó por los federalistas, mas no por el federalismo, como pretende uu escritor que ha hecho á la patria el relevante servicio de discurrir un medio seguro para reorganizar la República, y publicó sin firmar por pura modestia. Permítaseme destinar algunas líneas á este escritor modesto, sin abandonar la materia principal.

¡Cuánta diferencia hay de que triunfe una opinion, á que un partido, que la sostiene y se hace temer, obtenga el triunfo. Para que pudiéramos persuadirnos de que ha triunfado el federalismo repetidas veces, como asegura el escritor modesto, era necesario que hubiera correspondido á los ofrecimientos que nos hicieron sus autores; mas habiendo sido todo lo contrario, el triunfo es de la verdad, demostrada, por la esperiencia constante, de que toda idea, toda opinion exóticas no puede sostener. Los ingleses, deslumbrados por los acrecentamientos y conquistas de

la Holanda, se inclinaron al régimen republicano; y esta idea tuvo mas influjo en la muerte de Carlos I, que todas las demas que fermentaron en la revolucion, que hizo subir al cadalzo á aquel monarca. Con todo, ellos no pudieron establecer la república, y cayeron en la tiranía del Protectorado. Los franceses, buscando derechos y garantías, y exaltados por lo que vieron en Norte América, cuando vinieron á ayudar en la guerra de independencia de los Estados Unidos contra la metrópoli, llenos de entusiasmo resolvieron crear su república, una é indispensable y para asegurar su consistencia, la regaron con la sangre de Luis XVI. A pesar de todo, se sumieron en la tiranía de Robespierre: se transfirieron á las impropiedades del Directorio: de ellas llegaron al Consulado, al Imperio, á la restauracion, y á la Gran Semana, hasta que se colocaron en su lugar propio, bajo el cetro de Luis Felipe: la Nueva Granada, al principio de su independencia, se hizo una república federal: comenzaron las divisiones y los inconvenientes de toda especie: ya iba zozobrando en la guerra con los españoles. no obstante el genio de Bolívar; fue preciso cambiar las instituciones para vencer. Méjico entró por el federalismo, despues de la caida del Imperio: hubo todo el juicio posible en combinarlo con el carácter y costumbres sociales; pero todas las precauciones que se tomaron solo sirvieron para demostrar, que la prudencia, por mucha que sea, no alcanza á variar el órden regular de las cosas. Las provincias unidas del Rio de

la Plata, hace años, que luchan con el federalismo: el general Rosas, con la cuchilla en las manos persiguiendo de muerte, por todas partes, á los *bárbaros unitarios*, no ha podido hacer que venza. El y su partido si han triunfado hasta ahora, lo mismo que triunfaron una vez los federalistas en Méjico y en la Nueva Granada, y los republicanos en Francia é Inglaterra, cuando murieron Carlos I y Luis XVI; pero las opiniones republicanas y federales nunca han triunfado en los paises y ocasiones referidas, porque no han sido naturales sino exóticas en su tiempo. ¿Qué privilegio, qué fuero pues, disfruta el federalismo de Centro América para ser una excepcion de la regla general? El objeto de una institucion política ha de ser necesariamente el bienestar del pueblo, en que va á ejercer su accion y á obrar sus efectos: “el arte de gobernar es el arte de sustentar á los pueblos,” decia Confucio: en Norte América, el federalismo no solo sustenta al pueblo, sino que lo engrandece con una rapidez admirable: en Centro América, nos ha causado todos los males de que somos víctimas hace veintidos años, y ademas estamos sin nacionalidad, siendo el escarnio de todas las naciones. ¿Se puede decir que entre nosotros ha triunfado?—Triunfó el partido federalista: triunfará cien veces mas; pero mientras la institucion no llene su objeto, es imposible que triunfe. Es menester alguna exactitud de ideas para escribir: si la tiene el escritor modesto, entónces debemos atribuir su extravio á las pasiones políticas y á los intere-

ses personales.

De este defecto provendrá tambien otro error en que incurre: nos compuso en su folleto un cuerpo legislativo, en que está llamada la juventud con un acceso libre, y escogió para su residencia la villa de Ahuachapan, que, segun las espresiones del escritor modesto, *tiene una poblacion de la compleccion de Circacia y Georgia*. ¡Jóvenes entre mujeres hermosas! ¡Podrán ser buenos legisladores? Ciertamente Ciceron fue un rudo cuando dijo: *mens, ratib et juditium in sanibus est*, la razon, el entendimiento y el juicio está en los ancianos: rudo fue Solón por haber dado la ley que prohibia á los Atenien-ses arengar en la tribuna del pueblo antes de los cincuenta años: rudos fueron los Atenien-ses, que compusieron el Areópago de los ancianos de Atenas: rudos los romanos, que formaron su senado de los *Seniores* de la república: rudos los ingleses porque en la cámara de los comunes se ven muchas cabezas canas y sin cabello: rudos los anglo-americanos, porque en sus congresos sucede lo mismo: rudos en fin, los Apaches y Gomanches por reunir en sus consejos de guerra y nombrar para sus capitanes (única clase de gobierno que tienen) á sus hombres experimentados, reservando la juventud para que pellee y aprenda. Semejante dislates ni la refutacion siquiera merecerian, si no fuera por la inmoralidad é indecencia que traen implícitas, y que tanto nos desacreditan en el exterior y nos perjudican en el interior. Se pretende captar aceptacion con la juventud,

y se tiene por buen medio pervertirla halagando sus inclinaciones é inculcandole falsas y reprobadas nociones. Pregunto al escritor modesto ¿sabe ahora lo mismo, que cuando estuvo en nuestra Asamblea constituyente, ó sabe mas? Es indudable que hoy está mas instruido, puesto que se juzga capaz de reformar la constitucion de 1824, en que él fue uno de los legisladores. ¿Y cómo ha adquirido esta mayor instruccion? ¿No ha sido leyendo, meditando y aprendiendo lo que ignoraba en aquella época? Si ha necesitado veintidos años de estudio, meditacion y aprendizaje para enmendar lo que hizo cuando ya tenia por lo bajo cuarenta de edad? ¿Cómo es que llama á los cuerpos legislativos á los que no pueden tener todavia estudios ni esperiencias?—Por lo menos, si es que ha de haber nacionalidad, preciso es que el cuerpo constituyente se componga de personas de saber y madurez, en quienes las pasiones no tengan ya la superioridad con que dominan á la juventud; y aun asi es muy decoroso y moral que se reuna en donde la poblacion no sea de la *compleccion* consabida. arregladas estas dos partidas de la larga cuenta que el escritor modesto tiene con todos los centro-americanos, y por de contado conmigo, vuelvo á mi asunto.

La vanidad de los constitucionarios es palpable: la han demostrado de muchas maneras; y en cuanto encuentran una coyuntura para resucitar su obra, la aprovechan. Son buenos padres, pero malos hijos: prefieren la existencia de su produccion á la vida de la

patria. No se les puede arrancar la confesion genuina de que los males de la República son efecto de aquellas instituciones: á lo mas lo espresan á medias palabras como cuando dice el militar: *y no son precisamente ellas las que han traído sobre el pais los infortunios que hemos experimentado.* Luego son de algun modo, y esto basta para condenarlas. Es evidente que toda ley que no hace bien, es nociva: un estatuto político que en lugar de órden causa desórdenes, no puede ser peor: imagínese como se quiera su defensa, siempre vendremos á parar, en que puesto que ha tenido adversion y enemigos, que lo han hecho caer, debió preverse este resultado, al tiempo de su adopcion. Si no podia evitarse, fueron unos malos hombres los legisladores, que á pesar de que conocian que era inevitable su caida, se empeñaron en hacer sufrir á su patria los desastres que siempre se padecen al desmoronarse y caer un gobierno. Si se pudo impedir ¿por qué no lo hicieron? Entónces su constitucion hubiera dejado de ser mala y se habria convertido en buena. Mas claro: eso de atribuir á los serviles las desgracias del pais y la del pacto federativo, son boberías: ellos han ido proscritos á Europa, á los Estados Unidos, á Méjico y á Chile: han escrito: han hablado sobre materias políticas, y han sido graduados, en aquellas naciones, por personas de principios liberales y aun exagerados. D. Lorenzo Zavala, juez muy competente, les decia en Méjico: *no se puede creer que hayan desterrado á ustedes por serviles;* y el mismo

concepto han merecido en Chile, en los Estados Unidos y en Europa. En una palabra: aquí todos nos conocemos: hablemos de buena fé: si la constitucion de 1824 hubiera traído bienes y no males ;hay entre los que apodan serviles algun hombre, ni todos juntos, que sea capaz de darle un vuelco á una ley benéfica? El opúsculo del Dr. Aycinena, que entre nosotros es conocido con el nombre de los Toros amarillos y colorados, nada hubiera podido, si la constitucion hubiera estado haciendo la felicidad del pais, cuando se publicó. La verdad es, que nuestros pueblos debieron decir á los constitucionarios en 1824 lo mismo que los comerciantes de Francia dijeron á Colvert, ministro de Luis 14: *laissez nous faire*, dejadnos hacer; y si la nacion consigue reconstituirse pacíficamente, no se olvidará de hacerlo, y yo se los anticipo desde ahora.

Los constitucionarios quisieron representar el papel de hombres, que no solo van par á par con las luces del siglo, sino que ocupan los puestos avanzados del progreso, y no desisten aun de su propósito. Rebien; pero toda su ilustracion es insuficiente para que vean, que el siglo nuestro no es el mismo que el de Norte América, el de Francia é Inglaterra, sino el que comprende la estadística intelectual y material de nuestra nacion. Si la hubieran estudiado, como debieron, y apreciádola, segun era necesario, seria hoy Centro América la porcion mas floreciente de nuestro hemisferio: cuando se consumó nuestra independenciamos estaba el

país vírgen: no habia tenido las calamidades que hubieron en las otras secciones á consecuencia de las largas guerras con los españoles; y aunque siempre hubiéramos incurrido en algunos errores, á causa de nuestra inesperienza, se hubieran corregido fácilmente, y la República estaria progresando mas que las otras. Pero es seguro, que de todos los autores de la constitucion de 1824 ninguno conocia á fondo, en ningun sentido, lo que era el antiguo reino de Guatemala: no pueden escribir hoy, por datos recogidos con anterioridad, una memoria que denote las igualdades y diferencias que hay en el carácter de los habitantes de cada Estado: la proporcion en que estan sus diversas poblaciones, con respecto al grado de cultura de cada una: sus vicios dominantes y sus virtudes principales; las producciones de cada comarca, variadas tanto como sus temperaturas; y todo lo demas á que debe atender el legislador para constituir un pueblo. Ni topográficamente conocian entonces algunas provincias y menos todo el país, que recibió de sus manos una ley fundamental; y si despues han visitado pequeñas ó grandes porciones de él, es en las fugas y confinaciones que han tenido, ocasionadas por los disturbios políticos. No era posible pues, que formaran con acierto el pacto de asociacion de una grande extension territorial, sin estar al tanto de lo que son sus habitantes, y de lo que ella requiere por sus producciones y topografia, imitando solamente á los Estados Unidos.

Los hombres no se elevan á la gloria for-

mando planes en el aire, mas ó menos bien redactados: es preciso acertar; y esto no puede ser sin que la obra corresponda á sus fines. Desde que la invasion de los franceses á España rompió la comunicacion en que antes habia estado la América, y mucho mas desde que en la Península se dió la constitucion de 1812, comenzaron á difundirse aquí las luces sobre materias políticas; y ya para el año de 1823 pudieran encontrarse algunas personas entre nosotros aptas para componer una constitucion, que pudiera mostrarse como un bello ideal. Habia mas que hacer, que registrar unos cuantos libros y periódicos de las revoluciones de los Estados Unidos, de Francia y de España, y copiar de ellos; pero no fue este el trabajo que la nacion confió á los constitucionarios, sino el que exigía su propio siglo: glorioso hubiera sido acertar en él; pero no lo es haberse fijado en trozos extraídos de diversas lecturas, sin coherencia con nuestro estado intelectual, y por lo mismo sin verosimilitud de buen éxito. Necesarios eran los principios cardinales que he sentado antes: á satisfacer esta necesidad debimos sacrificar cualesquiera padecimientos; mas los sueños de un bello ideal político eran innecesarios y muy nocivos; no debieron excitar á ningun hombre de juicio. Ahora pues invito á los constitucionarios á que se empleen en procurar la reorganizacion y cooperen á reparar las equivocaciones que cometieron en 1824, conformándose con nuestro siglo; bajo el concepto de que cada nacion, cada grande época tiene el suyo, y lo

tienen, de la propia manera, los hombres eminentes. No lo ignora el principal constitucionario, puesto que en años pasados redactó un periódico con el nombre de "Siglo de Lafayette."

Sírvanse contemplar, que hace veintidos años que estamos luchando con toda especie de adversidades, por habernos constituido sin ninguna conformidad con el estado de la sociedad: todo este tiempo han estado, y están todavía, rasgadas las venas de la nación, destilando sangre por todas; y ya es urgente curar sus heridas. Sé que es fácil formar un catálogo de largas series de desgracias, que han sufrido otras naciones, para decir que aun es poco lo que nosotros hemos padecido: prontas estarán para ello mil páginas de la historia; pero si esta ha de servir para enseñarnos á evitar los males que han causado los errores de los legisladores y de los mismos pueblos, no se nos cite para que imitemos los mismos errores y nos avengamos á los propios males. La revolucion de Inglaterra duró cien años ¿es racional querer que la nuestra sea de igual duracion? Lo que debe hacerse es; examinar por qué duró tanto tiempo, y descubierto el motivo librar-nos de él.

Apelo á los Estados Unidos: su revolucion, tomando esta palabra en el sentido vulgar, solamente la tuvieron mientras la Inglaterra reconoció la independendia é hizo la paz: desde entonces se puede decir que disfrutaron de una completa tranquilidad interior, sin embargo que tuvieron que variar la constitucion

de la República, y que cuando conviene, hacen variaciones en las de los Estados. Imitémoslos en esto; pero para ello es menester imitarlos tambien en la cordura y madurez con que se han comportado desde que pronunciaron su separacion de la Gran Bretaña: hicieron solamente las alteraciones muy precisas exigidas por el rango en que entraron; todo lo demas lo dejaron existente. No se desprendieron de lo que sabían para practicar lo que ignoraban; nosotros queriendo hacer como ellos, abandonamos todos nuestros conocimientos, teóricos y prácticos, y nos arrojamos á una total ignorancia. Suponiendo que los constitucionarios y el pueblo hubieran comprendido el régimen político de los Estados Unidos, ni así era posible adoptarlo, porque nos faltaban sus costumbres públicas y privadas, base principal de la observancia de su constitucion: era esencial cambiar nuestra lijereza por el peso genial de aquella poblacion y nuestra ignorancia por su civilizacion; por manera que repentinamente hubiéramos contraído medida en nuestros procedimientos y el hábito de leer para enterarnos del espíritu de las leyes y del curso de los negocios, en lugar de la desaplicacion general que tenemos, de la cual proviene que no pueda sostenerse un periódico en Centro América: nadie compra un papel: es menester regalarlos; y así todavia no los leen. En esta parte no me refiero solamente á las masas del pueblo, sino con particularidad á los que hablan de política por las tiendas y plazas, que son los que mas pudieran dedi-

carse á la lectura. Si en los veintidos años de desastres, que nos ha acarreado el federalismo, ya hemos adquirido todas estas condiciones necesarias para regirnos por este sistema, yo soy el primero que quiero su adopcion; pero si en lugar de ser así, nos hemos atrasado y pervertido mas, no es posible quererlo. Se objetará que las leyes mudan y mejoran las costumbres: nadie lo duda; pero todos estan persuadidos que esto se consigue lentamente y comenzando por la educacion primaria y por radicar la moral y la virtud; de aquí es la necesidad de hacer las reformas legales con pulso y pausas. Si los constitucionarios pues, estan enamorados de su obra, es porque la prefieren á la patria, y tambien á ellos mismos, puesto que no han podido eximirse de las calamidades públicas.

Se nota con pesar, que la incongruencia del código federativo ha producido las revoluciones; y tanto aquel como éstas han traído y generalizado los vicios y desmoralizacion: se desea permanecer en la dislocacion en que estamos anteponiéndola á la reorganizacion del pais, por temor de que se adopte un estatuto que reprima las malas habitudes y restaure la moralidad. El instinto de la conservacion social se ha expresado constantemente contra este espíritu de destruccion, favorecido por instituciones políticas febles, sin unidad y sin vigor. Muchos de los que se deciden por ellas, no es porque anhelan los progresos mentales y materiales del pais, pues está visto que nunca los ha habido con las de 1824 ni con las demas que han emana-

do de aquellos: es porque proporcionan la laxitud de costumbres, los goces sensuales, los ataques á la propiedad y las violaciones de la ley: estan bien con que la justicia no se administre, porque sus fallos caerian sobre ellos: estan bien con las perpétuas revoluciones, porque en ellas medran, aunque frecuentemente les son funestas: en fin, han abrazado el desconcierto general, como una madre rica que les franquea sus tesoros á condicion de que han de correr mil peligros. Para tales gentes es propio lo que refiere Tácito de los romanos, en tiempo de Nerón. “Catorce años, dice, imperó Nerón que en el “siglo de la vida es mucho, y no se sabe como los romanos pudieron sufrirlo; pero ellos “estaban tan corrompidos, que mas querian “ser gobernados por este Emperador, que re- “formar sus costumbres.”

Mas quieren nuestros hombres pervertidos tener gobiernos revolucionarios ó combatidos por las revoluciones, que enmendarse; mas quieren comprobar la sentencia de Hobbes, cuando dice, que “la guerra es el estado natural del hombre,” que reprimirse para tener paz: no advierten que á este autor célebre le faltó decir, *del hombre salvaje*, que en proporcion que se acerca á la civilizacion, se retira de la guerra, y que cuando llega á ilustrarse, su estado natural es la paz, porque entónces remite el arreglo de sus negocios á la razon y justicia y no á la fuerza bruta: Ved aquí por qué la guerra se va ausentando de Europa, cuando en América está como de asiento. •Se acojen á la máxima *malo periculosam li-*

bertatem, cuan quietum servitium como si no hubiera medio entre la servidumbre y una libertad racional y sin peligro. Pero lo que sí es muy cierto y no se puede negar ni ofuscar es, que para ser republicanos y especialmente federales, es indispensable que seamos justos: por la evidencia de esta verdad, es tan aplaudido aquel dicho: *ellos quieren ser libres y no saben ser justos*: Montesquieu ha puesto la virtud, como fundamento de las repúblicas: por último, vean en las cartas de Jorge Sand las cualidades que debe tener el hombre libre, en el retrato, que esta literata hace, del hombre justo.

Igualmente han introducido en el sistema liberal la falsedad y la intriga, sin advertir que un régimen semejante repele por su propia naturaleza estos medios, que descubiertos no producen sus efectos ó se reducen á muy poco. Lo que queda en todo su tamaño y con creces es, la difamacion que trae siempre consigo la mala fé, haciendo que todos desconfien de los falsarios é intrigantes. En los gobiernos republicanos es frecuente, que arrojen á la cara de los gobernantes sus manejos reprobados. El "Príncipe", de Maquiavelo, no es para estos gobiernos, ni para ningunos de este tiempo: si resucitara su autor lo quemaria, porque como de intento, y por una necesidad bien experimentada, se han convenido los encargos del poder de las naciones civilizadas, en gobernar con verdad y franqueza. En Centro América hemos tenido varios funcionarios, que naturalmente han poseido el arte de engañar: lo han prac-

ticado á su satisfaccion ¿y qué han podido hacer de bueno para el público? ¿Qué utilidad sólida y honrosa han sacado para ello? ¿Dónde están los principales? El oríjen de la mentira y de la intriga se halla en la falta de talento y de instruccion: no incluyo á la inconciencia porque no es menester; siendo así que por mucha que sea la que tiene el hombre, nadie quiere ser reputado por enredador y mentiroso: solo el deseo vehemente de llegar á un fin, ocultándose los medios licitos, puede obligar á emplear recursos reprobados. Si lo que se intenta hacer es de suyo malo y por tanto rechaza los medios honestos, se presenta una prueba mayor de necedad y tontería, porque para proceder bien un mediano talento é instruccion bastan; pero para hacer mal no hay saber ni entendimiento que alcancen; es ley de la naturaleza, que todos se declaren y conviertan contra el que daña.

Así mismo han incluido en el propio régimen las agencias y grangerías reprobadas é indecentes, con tal desfachatez, que han contagiado el juicio público en esta parte, y por último, á tal extremo ha venido la perversion de ideas, que se han metido en cuenta las maneras personales, bajándolas á la incultura, como medio de hacerse de popularidad: ninguna porcion de respeto se ha conservado, ni para los primeros gobernantes, ni para las demas autoridades, y ménos para las personas privadas: ofende la dignidad de los hombres, y la caracterizan de soberbia; y todo esto parece grato y bueno, y encuentra apro-

badores y encomiastas. La nacionalidad se equivoca á tales costumbres y mucho mas el federalismo: nos ponen en un retroceso general; y si no se corrigen precisamente se aumentan; el efecto necesario de ellas es, aumentar la civilizacion y dividirnos hasta quedar reducidos á aduares.

El partido que gobernó doce años, en medio de revoluciones y batallas, y todavia motiva desazones, porque es temido, desapareció en cierto modo. En la esencia es el mismo que el constitucionario: los hombres que le daban vigor é influencia, se los ha tragado la revolucion: ó han muerto, ó estan ausentes, ó arruinados; y los que restan sobre la escena, son tan sin fortuna, que ninguno ha podido subir á la clase de Jefe, ni ganar confianza en la opinion pública. La reversion de las ideas de lo exagerado á lo regular, de lo fútil á lo sólido, de lo imposible á lo natural y razonable, es su mayor enemigo, y tiene tambien contra sí los vestigios que ha dejado en su largo curso. Nunca le faltaron algunos hombres apreciables por su honradez y patriotismo, que se han atrevido á contrariar sus pasos, y hoy se ha aumentado el número de estos por un resultado preciso de la esperiencia. El mejor antídoto es dejarlo en sus propias manos, encomendándolo al dominio que ejerce la accion del tiempo. Pero es el absurdo mas reprobable negarse á la nacionalidad por temor de que se apodere de ella. Todo tiene su término, y lo que pasa no vuelve: solo la razon, la justicia y las buenas obras son de todas las épocas y circuns-

tancias. Supongamos que resuscitaran Marat, Robespierre y Danton, no sería posible que colocaran de nuevo su aterradora tribuna en ningún ángulo de la Francia, ni ellos lo pretenderían, porque no habrían de ser ahora lo que fueron en el delirio revolucionario: los seres morales desordenados son necesarios muchas veces para lección y escarmiento de las faltas y aberraciones de la humanidad; pero durante su vida, ellos mismos escavan los abismos en que se sepultan. Por esto siempre he calificado de miedo nimio, el que los gobernantes de Nicaragua rehusasen mandar sus euviados á la Dieta de Sonsonate: permitamos que el Estado del Salvador dirigiera los negocios públicos las reliquias del partido que se teme: por lo mismo habían de insistir en la reorganización; y además debe confesarse ingenuamente, que sean lo que fuesen estas reliquias, no se les puede acusar de un acto explícito, aplicable á que contrarían la nacionalidad, aunque sí hay muchos que manifiestan su adhesión á las instituciones de 1824. De ello no se les debe formar una inculpación, y lo que se ha de hacer es, refutarlas como merecen. Cayeron por su propio peso: si se levantaran, volverían á caer y caerán siempre, hasta que encuentren conformidad con nuestros elementos sociales; entónces lejos de impugnarlas, las defenderemos todos.

El provincialismo, materia espinosa y de muy difícil tacto, es una de las causas principales, que protegió la adopción del sistema federativo. Las antiguas provincias del rei-

no de Guatemala no querian, al presentarse en el mundo como nacion, quedar sujetas á la capital, que por espacio de 300 años sirvió de asiento á las autoridades españolas. Muchas quejas y celos se habian suscitado y arraigado en las séries anteriores: se aumentaron con la agregacion de Guatemala á Méjico, por motivo de la guerra que hubo con San Salvador: Guatemala por otro lado conservaba su espíritu de capitalismo, sin que de él pueda exceptuarse á ninguno de los partidos que lucharon al tiempo de darse la constitucion de 1824. Todos estos gérmenes reventaron y pulularon como una planta nociva, cuyos vástagos se estienden y espesan sobre un gran terreno, impidiendo que los fecundicen los rayos benéficos del sol. Bien examinado el asunto todo ello no es otra cosa que mezquindad y falta de elevacion en las ideas de nuestros hombres de Estado. Porque ¿qué es una capital en un régimen republicano bien organizado? Vale mas una buena posicion geográfica, que la sola residencia de las supremas autoridades. Nueva York y la Nueva Orleans seran siempre unas ciudades mas ricas y populosas que Washington. Esta regla se cumple aun en los gobiernos monárquicos, que como el de Inglaterra, no son despóticos. Si la corte de la Gran Bretaña estuviera en otra ciudad, Lón-dres no dejaria de ser opulenta y grande: solo en los gobiernos puramente absolutos, en los cuales todo el bien se recibe de los hombres que tienen el poder, es que son de una influencia decisiva las capitales; pero en don-

de por razon al uso de la libertad, puedé tanto la accion individual, una buena posicion geográfica es superior á cuantas ventajas puedan imaginarse por la permanencia de los altos funcionarios. Si entre nosotros hubiera un conocimiento profundo en la materia hace algun tiempo que estuviera la capital del Estado de Guatemala, en Santo Tomas, y la del Salvador en La Union: entónces ya tendríamos caminos carreteros por los cuales se llevarán á estos puertos nuestros frutos agrícolas y se introdugeran al interior las mercancías extranjeras; y únicamente en este sentido pueden considerarse como interesantes las capitales en un régimen liberal.

Abierto el canal de Nicaragua, Leon y Granada seran en poco tiempo ciudades mas estensas que Méjico ó Madrid, ó Nápoles, y todo aquel Estado vendrá á un incremento prodigioso. No seria justo, que por este privilegio que otorgó la naturaleza á Nicaragua, rehusase Guatemala el reorganizar la nacion; pues tampoco lo es, que por ser este Estado de una poblacion mayor que los otros, se formen obstáculos para la nacionalidad; queriendo establecerla por un sistema político forzoso, que ha acreditado su inconformidad con nuestros elementos sociales. El escritor modesto censuró la constitucion de 1824 porque el Estado de Guatemala retuvo, segun ella, una representacion parlamentaria, que podia mas que la de cada uno de los otros Estados y á veces que la de todos juntos, conservando así su dominacion. Si el argumento fuera de algun peso, no habria ningun-

na combinacion en los gobiernos representativos, que no requiera medir la superficie del pais y contar los habitantes, para que matemáticamente resultara una igualdad completa de representacion é influencia: haciéndolo así, no se conseguiria todavia, á menos que se repartieran con exactitud numérica los hombres de virtud, de talento, de saber y de riqueza, y las fuentes de ésta. El Estado de Nueva York es mucho mas grande, que todos los demas de Norte América: el de Méjico tiene la misma circunstancia respecto de los otros de la república mejicana; sin embargo, no se ha conceptuado mala, por esto, la constitucion de los Estados Unidos, y malas tambien las que se han dado en Méjico y cualquiera que se acuerde ahora, porque allá no hay quien imagine estos embarazos. Siguiendo el argumento es menester, que Honduras, Nicaragua y Costa Rica, no solamente se quejen de Guatemala sino tambien del Salvador, porque este Estado tiene mas poblacion, y por lo mismo debe tener mas representacion en los cuerpos legislativos, que los demas de Centro América. En último análisis, Costa Rica se negaria á concurrir á cualquiera asamblea ó congreso general, por ser el Estado mas despoblado; pero se observa con placer, que nunca ha dificultado la reorganizacion de la República.

Es cierto que en el congreso constitucional de 1826, se cometieron los errores deplorables de que habla el escritor modesto: la representacion de Guatemala reprobó varias credenciales de diputados de Honduras y

Costa Rica, contra el tenor espreso de la constitucion, y nombró á su arbitrio suplentes á los representantes guatemaltecos, infringiendo el referido código. La diputacion del Salvador se retiró del cuerpo legislativo, y al cuenta á los pueblos que la habia elegido manifestó en 8 de Junio, entre otras muchas faltas de los representantes del Estado de Guatemala: que *desde que en el mes de Marzo abrió sus sesiones el congreso federal, se observó una tendencia decidida en la mayoría de sus miembros á organizar ella misma, y por su eleccion, el cuerpo legislativo, como un cuerpo aristocrático.* Este documento es una pieza histórica de mucho mérito: está firmado por los diputados Alegría, Guerrero, Funes, Peña, Lic. Duran: consúltese; y en él se verá quienes han sido los que barrenaron la constitucion de 1824, y quien la observaba sin que se le pudiera encontrar infraccion alguna, por mas que se registró su conducta gubernativa. Por causa de un senador del Estado de Guatemala se desorganizó tambien el senado aquella ocasion; pero lo malo que hicieron unos hombres desviados de sus obligaciones, nunca será fundamento justo para intentar, que se forjen constituciones incoherentes que priven á ningun Estado de sus cualidades naturales y adquiridas lícitamente. Así se abroga el principio de la soberanía del pueblo, y nos abandonamos á los riesgos de una total disolucion, precedida de innumerables males. Es menester principiar á comprender el sistema representativo: cada diputado es representante de toda la nacion,

y no solo del Estado que lo elige.

No se ha menester mucha penetracion para alcanzar el resultado inminente que ha de producir la singularidad en que está Centro América, este modo de ser nacion tan contra lo natural. Figúrese cada uno, que Guatemala se mantiene en la actual posicion: cada dia se mejora su agricultura y su comercio, y va acumulando riquezas: de aquí vendrá, como es necesario, un arreglo en su economía política, mas análogo, y un aumento considerable en su tesoro público. †

Los Estados del Salvador, Honduras y Nicaragua no pueden seguir sus pasos, tanto por carencia de capitales, como porque su clase de administracion con tan pocos hombres idóneos y con otros varios inconvenientes que á todo hacen resistencia, los esponen, más ó menos, á las convulsiones políticas; y ademas se han formado entre ellos desconfianzas y celos.

Estacionarios no pueden permanecer: ó se atrasan, ó adelantan.

Si sucede lo primero, es muy fácil, que en la adversidad, depongan sus mutuos resentimientos y se unan: volveran la vista sobre Guatemla; y encontrándolo opulento, la emulacion, este estímulo tan poderoso, ha de sujerir el proyecto de nivelar su poder al de los otros Estados para no hallarse en la precision de temerlo. No faltarán políticos que encuentren fundamentos en las doctrinas de los autores y en los pasajes de la historia, para justificar este procedimiento. Irán pues sobre Guatemala, idea favorita en no pocas

personas, y que tiene prosélitos allá mismo. Si triunfaren los Estados dictarán á Guatemala su suerte: si fueren vencidos, quedarán subordinados al vencedor, pero antes de llegar este desenlace ha de ser mucho lo que se sufra por una y otra parte.

Si fuere lo segundo, es regular que acabándose las revoluciones y los motivos de rencilla entre los tres Estados, único medio que tienen de prosperar algo, estrechen sus relaciones, y formen entre ellos, con Costa Rica, la nacionalidad.

En este caso, si Guatemala quiere entrar en el cohermanamiento, que ha de efectuar la union nacional, va á recibir la ley; si se mantuviera aislada, no omitirán los Estados hacer que reconozca el nuevo estatuto político, y será forzoso pasar por ello, ó pelear, sujetándolo todo á los azares de las armas.

Mas demos que nada de esto se verifique y que no se altere el *statu quo* por otros accidentes, lo que parece imposible, Guatemala adquirirá cada vez mas peso político, y se atraerá á los Estados; estos entónces tendrán que unirse contra aquel para evitar su dominacion. Así es, que de cualquiera manera que se examine nuestro estado presente, no puede dudarse que el provincialismo, como óbice para la nacionalidad es muy mas funesto que para todo lo demás, y amenaza una disolucion política, que acabe de arruinarlos.

El Hércules que únicamente puede librarlos de esta hidra de multiplicadas cabezas, es la reorganizacion del país, sin enmarañar-

nos en exageraciones ni en impracticabilidades, y teniendo (esto es lo mas preciso) muy á raya nuestras pasiones é intereses privados. El hermanamiento de los Centro-americanos no puede realizarse sin que se conozcan personalmente, estrechen y aumenten todas sus relaciones: esto no puede ser sin abrir caminos y poner otros medios de comunicacion: á duras penas tenemos unas veredas, casi inandables, que hacen el viaje y el tráfico trabajosos, costosos y tardíos; y no podemos tener caminos y otros medios fáciles de comunicacion, mientras no hubiere nacionalidad. Cuando de Guatemala á San Salvador se puede ir, ya no digo como se viaja en Europa y en los Estados Unidos, sino solamente como se va de Méjico á Querétaro, que hay cincuenta y seis leguas, andando á razon de tres por hora, en una buena diligencia, almorzando, comiendo y durmiendo en regulares posadas y á precios cómodos, no habrá aquí quien no conozca Guatemala, ni allá quien no conozca San Salvador.—¡Cuántas amistades, negocios de comercio y matrimonios se harán entre familias de uno y otro Estado! Lo mismo debe decirse de todos proporcionalmente: este, y la adquisicion de un poco mas de civilidad, son los únicos remedios que hay contra el provincialismo. Se dirá que en Guatemala se afecta cierto grado de superioridad respecto de los Estados: que sea, pero luego que en virtud de un buen gobierno prosperen estos, todo se igualará, y quizá entónces la queja sería de Guatemala contra los Estados, si una mejor inteligencia de las co-

sas y el aumento de la civilizacion, que precisamente han de haber, lo permitirán. Los hombres no pueden quererse, sin verse ni tratarse; y para ello es indispensable que se acerquen unos á otros. Al efecto es preciso facilitar los viajes y trasportes: nada quedará que no reciba vida: se extirparán muchísimas preocupaciones: y legaremos á nuestros descendientes una herencia de libertad y riqueza, que promueve su gratitud.

Ved lo que ciertamente y como de justicia exige de nosotros la posteridad, porque su bien futuro está contenido en nuestra felicidad presente: los constitucionarios pensaron que era posible beneficiar á las generaciones venideras aunque se perjudicara la existente: no hicieron alto en que el mal no puede engendrar el bien, por cada ser, cada cosa tienen su carácter peculiar y solo pueden producir lo que está en su esencia. Constituyámonos en paz, con juicio y patriotismo, de manera que prosperemos nosotros, y haremos el mejor servicio á los Centro-americanos que están en el porvenir. Volvamos al punto de partida, desde donde comenzó el estravío, y allí emprendamos de nuevo nuestra marcha política. No esperemos que lo hagan los pueblos en revolucion, porque no puede ser sin graves males, ni demos motivo para que se determine á hacerlo un hombre con la espada en la mano, porque tambien habrán muchos males, y naturalmente dictará la ley, si triunfare; en ambos eventos serán arrollados los que forman obstáculos para que se reorganice la república pacíficamente.

Los gobiernos de los Estados deben hacer al pueblo Centro-americano el gran servicio de llamarlo á que se reorganice: teniendo ellos el poder, les es fácil allanarlo todo: á este intento se ha de celebrar un tratado por medio de comisionados, que se reúnan en cualquier pueblo, á fin de mover embarazos, en que se obliguen los espresados gobiernos á hacer que tengan efecto las bases siguientes ú otras semejantes:

1a. La nación de Centro América se reunirá en una asamblea constituyente en tal día, de tal mes y de tal año.

2a. El lugar de la reunión será tal, y los diputados concurrirán á el, luego que fueren electos.

3a. La elección será popular, á razón de cien mil almas por cada diputado.

4a. Debiendo estar representada la propiedad, y no solamente las personas, al tiempo de constituirse la nación, atendiendo á que Costa Rica ha sabido, por su cordura é industria aumentar su riqueza, tendrá dos diputados en la asamblea constituyente, aunque por su poblacion no le corresponda este número.

5a. Por cada resto de poblacion que llegue á cincuenta mil almas, se nombrará un diputado.

(Cada comisionado llevará al lugar de la reunion el censo de la poblacion de su Estado, y con presencia de todos se pondrá la base siguiente.)

6a. Al Estado de Guatemala le corresponden y elegirá tantos diputados: al del Salva-

dor tantos: al de Honduras tantos, y al de Nicaragua tantos.

7a. Para ser diputado se requiere estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, ser natural del Estado que lo elija: tener 35 años de edad por lo menos, y ser de buenas costumbres.

8a. En los Estados en que el clero secular conserva derechos políticos podran ser electos sus miembros para las diputaciones; en los que por las leyes prexistentes se les hubieren recogido no podrán ser nombrados.

9a. Al presentarse los diputados con sus credenciales exhibiran tambien la fé de bautismo para saber si tienen la edad y naturaleza prefijadas; la calificacion de buenas costumbres la hará la asamblea constituyente en su primer sesion á puerta cerrada.

10a. La asamblea constituyente, en quien reside el ejercicio pleno de la soberanía del pueblo, puede y debe formar, con toda libertad, el pacto de asociacion política de la nacion.

11a. Los gobiernos de los Estados se obligan, con todas las solemnidades necesarias, á reconocer la asamblea constituyente, en calidad de Cuerpo Soberano de la nacion, y á obedecer y cumplir con la ley constitutiva que dictare para Centro América.

12a. Cada gobierno de los contratantes señalará y pagará los viáticos y dietas de sus respectivos diputados.

Estas bases podran ser aumentadas y corregidas por los comisionados de los gobiernos de los Estados, de las conferencias que

tuvieren debe resultar el acierto: ellas son cardinales y las explicaré, segun las comprendo.

La primera y segunda no necesitan explicacion alguna.

La tercera tiene la popularidad posible con relacion á las elecciones; toca á los comisionados entrar en el exámen de si será mas conveniente que sean directas, ó que se verifiquen por medio de compromisarios, elegidos por el pueblo.

He dado á cada cien mil almas un diputado, considerando nuestra situacion presente. La revolucion ha quitado nuestros hombres, ya por las guerras, ya por las proscripciones, ya por las emigraciones, y tambien los ha mermado el lapso del tiempo. Es menester escojer entre lo muy poco que nos resta sin tachas, y por tanto se hace necesario reducir el número de representantes. Por otra parte, mientras mas numerosa fuera la asamblea constituyente, mas ha de pesar sobre el tesoro de cada Estado: es preciso que los diputados esten asistidos con viáticos y dietas puntual y cumplidamente: de lo contrario no podran concurrir con exactitud ni permanecer constantemente en las sesiones: comenzarán las faltas, y de ellas se originará el que adquieran superioridad los partidos que se formaren. Mientras mas numerosa sea, mas hombres sin instruccion habrá en ella: son pocos los idóneos que hay en el pais; los incapaces lejos de ser provechosos son nocivos, porque no entiendo las materias que se tratan, se agregan á algun partido, y votan con él, guiados únicamente por inclinacion, ó por

pasiones, ó intereses de partido.

La cuarta llamará la atencion: se dirá que se hace una excepcion concediendo á Costa Rica un privilegio desconocido.—No lo es, aun cuando jamas se haya pensado entre nosotros representar la riqueza; pero nadie puede negar que el que tiene mas propiedad, si no goza de mas derechos, á lo menos es mayor el que le asiste para procurarse seguridad contra el desórden revolucionario y contra la indefension del pais.

El Estado de Guatemala, sin embargo de que está progresando, hay en él menos porcion de propiedad, que la que disfrutaba en 1829: si se convoca la asamblea que propongo, va á ser representado mas por sus proletarios, que por su riqueza. Todavia va á ser mayor el privilegio de los proletarios en los otros Estados que no han comenzado á reparar sus pérdidas en capitales, sino que antes se aumentan cada dia.

Costa Rica es el único que no ha menguado en riqueza: que ha adelantado la que poseía, y ha creado otra nueva. En 1826 estaba representado por dos diputados, que significaban el número de almas; debe pues, dársele igual representacion, aunque no ascienda su poblacion al número de habitantes que se fija ahora, porque excede su riqueza, y ésta tambien debe ser representada, con el fin de que se procure las debidas garantías. En algunas partes, como en Francia, el derecho de ciudadanía está anexo á la propiedad, y los proletarios no son ciudadanos: entre nosotros se extendió á éstos sin ningun

miramiento á la propiedad; pero ya es tiempo que empecemos á ver las cosas en justicia y no neguemos á la honradez, al trabajo y á la industria lo que se merecen: estas dotes son la fuente de la libertad y civilizacion, segun está demostrado en las doctrinas de Dounoyee, observadas hoy en Europa y en Norte América.

La quinta por sí misma manifiesta su fundamento: cincuenta mil almas es un número que no puede dejarse sin representacion: en él ha de haber precisamente alguna propiedad; y aunque no fuese mas que por esta razon, debe haber quien lo represente.

La sesta tiene por objeto señalar á cada Estado los diputados que ha de elegir, operacion que conviene la practique la junta de comisionados de los respectivos gobiernos, á fin de que los Estados de menos poblacion queden satisfechos de que los otros no reciben mas poder é influencia, en la asamblea; que la que justamente les corresponde.

En la sétima fijo la naturaleza como condicion precise para ser electo diputado, meditando que de este modo ningun Estado puede tener motivo para formar quejas y retraerse en los asuntos puramente locales que se han de tratar: de lo contrario se presumiría, que los hijos de un Estado que representen á otro, se inclinaban y decidían por el de su nacimiento, y no por el de su arraigo. La misma razon milita con respecto á los partidos que se formarán; y lo que es mas, sucede que por un efecto necesario de las revoluciones se han trasladado muchos hombres de

unos Estados á otros, cuya mayoría se compone de sugetos agraviados y por lo mismo mal vistos por los gobiernos de los Estados en que nacieron; este puede ser un motivo de temores y desconfianzas.

Es tan obvia la necesidad de estar en posesion de los derechos de ciudadanía para poder ser electo, que no es menester hablar de este punto.

La permanencia anterior de dos años en la república, me parece necesaria, porque á causa de nuestras convulsiones políticas cambian frecuentemente las faces, y se varían las circunstancias y opiniones; una persona que haya estado ausente no puede tener el conocimiento práctico de estos cambios y variaciones.

La cualidad de que los diputados tengan 35 años de edad por lo menos, es á mi juicio indispensable: ya en este tiempo han comenzado á reflexionar sériamente sobre las cosas: ya, por lo comun, tienen una familia y algunos bienes pecuniarios, que los inducen á las medidas sólidas, y los apartan de las ideas inadecuadas: ya han leído ú oído algo sobre instituciones políticas: ya han podido comparar y hacer observaciones sobre los efectos que han producido las que se adoptaron en Centro América: tal vez han salido del pais, viajado y visto como obran las leyes en otras partes: tal vez han visitado el suyo, que aun es mas necesario y provechoso; y lo que es mas, ya no tienen sobre sí el dominio de las primeras pasiones de la juventud. Se puede pasar por menos edad para los cuerpos legis-

lativos ordinarios; pero para el constituyente es de absoluta necesidad reunir las luces con la madurez y con la calma de las pasiones, circunstancias que apenas se logran á los 35 años de edad.

Habia puesto como condicion para ser diputado el que los electos fuesen padres legítimos de familia, porque nadie está tan ligado á la patria como los hombres que tienen que ver por ellos y por sus descendientes, y ademas el matrimonio es una presuncion, por lo menos, de buenas costumbres. En los Estados Unidos, el individuo que á los 30 años no se ha casado, pierde su consideracion social, porque se cree que es vicioso, ó incapaz de adquirir lo necesario para sustentar una familia, y que por uno de estos dos motivos se priva de las ventajas del matrimonio. Pero hablando sobre este particular con el señor Barberena, me hizo algunas reflexiones que me han parecido de peso, y entre ellas la de que así se disminuye entre nosotros el número de personas aptas, sin llenar mi objeto, porque despues de tantos años de sacudimientos revolucionarios es corriente, que muchos casados se han prostituido, y muchos solteros regularizados no se han casado, temiendo la inseguridad á pobreza que acosan al pais, en consecuencia de las incessantes perturbaciones. Borré pues, la condicion de ser padre legítimo de familia, y he conservado la de que los electos sean de buenas costumbres.

La necesidad de ella no habrá quien la desconozca y niegue; y si hubiere será preciso

arrojarlo de entre nosotros: por mi fé, que no hallará donde, estará menos que existiera todavia la famosa Sybaris. Es menester entender, que no solo son malas costumbres los vicios groseros de la ebriedad, de los juegos prohibidos, de fullería, de la rufianería, del masculino, de la rapiña y del dolo; sino igualmente la mentira, el peculado, las granjerías indecentes, el hábito revolucionario, sin mas mira que medrar en empleos y en riquezas mal habidas, y la facilidad de entrar y salir en todos los partidos, y de unirse al que gana en las sediciones, sea quien fuere. Semejantes habitudes no solo son repelidas en el Congreso de Norte América, si no en todas partes, donde hay algun respeto por la dignidad del hombre.

Para poner la octava, medité mucho, si conviene ó no, que el clero secular opte á la diputacion: he leído tambien todo lo que he podido, y he encontrado razones fuertes para no escluirlo, y las he hallado asimismo para separarlo. No atreviéndome á deliberar en un punto tan delicado, me pareció que lo mejor es, que tenga opcion en los Estados donde las leyes se la conceden, y continúe suspenso en los que por ellas no pudiere optar. En el tratado que deben celebrar los comisionados puede estipularse así, á menos que en las conferencias que hubiere entre ellos, se esclarezca la materia á un grado de luz competente para decidirse por un llamamiento general ó por una total exclusion. En la asamblea constituyente debe dilucidarse mejor, á fin de que en lo sucesivo se emplee

al clero secular; ó se inhabilite, para entrar en los cuerpos legislativos.

En la novena establezco el requisito de que los diputados se presenten con su fé de bautismo para que no haya equivocaciones en cuanto á la edad y en órden á la naturaleza territorial. Lo que ha de parecer repugnante es, la calificacion de buenas costumbres, que es necesario haga la asamblea constituyente: se dirá, que es odiosa; pero mas lo es, que se aventure la suerte de toda una nacion en su estado presente y en su porvenir, porque se introduzcan á constituir la hombres sin conciencia. Si el pueblo Centro-americano tuviera las cualidades del de los Estados Unidos, que está en contacto con todos los hombres de su pais, por medio de ochocientos periódicos que se redactan en Norte América, no habria que temer; pero no es así. Nuestros pueblos no conocen á ningun hombre de los que les pueden hacer bien ó mal como diputados: eligen á las personas que les aconsejan ó les ordenan; son tambien el juguete de la intriga de los corifeos. Ellos tienen un derecho perfecto de ser representados por hombres de moralidad; y no siéndoles posible precaverse de los peligros que les amenazan si nombran á algunos inmorales porque no los conocen, deben encomendar este grande é importante negocio á sus mismos diputados; solo de esta manera se evitará, tal vez, que entren á la asamblea constituyente los que profesan la doctrina de que todas las acciones son necesarias, y en ninguna hay responsabilidad de conciencia.

Es menester fundar la décima para que no se reciba con argumentos especiosos. La primero que pueda ser se oponga contra ella es el opúsculo del doctor Aycinena, escrito en los Estados Unidos, descubriendo los defectos de la constitucion de 1824: entre otras nulidades que le saca aquel escritor, es una el haberla puesto en observancia, antes que la aceptaran los Estados de Centro América, así como los del Norte aceptaron previamente las instituciones federales de aquella república. Es preciso tener presente y jamás olvidar, que nuestro pais nunca se ha parecido al de Washington, Madisson, Adams y Hamilton: allá se decretó la independencia por una autoridad creada por otras preexistentes, mientras aquí se hizo derribando todas las que habia: allá estas autoridades preexistentes se reservaron el poder suficiente para deliberar sobre lo que hicieran sus representantes en algunos puntos, y aquí no era posible que sucediera lo mismo, porque no solo faltaban las referidas autoridades, sino que ni se conocian, ni se sabia como eran, y que atribuciones tenian en su tierra natal; allá el pueblo no comenzó á usar de su soberania por primera vez, y aquí fue tan nuevo y repentino este derecho, que no se atinaba con su estension y límites: allá en fin, los Estados en el ejercicio ordinario de su poder debian aprobar ó reprobar la constitucion, y aquí los Estados no tenian tal poder, porque no existian como cuerpos políticos. Tampoco podian haberse creado con este propósito, porque los legisladores ignora-

ban qué era lo que se practicó en los Estados Unidos, hasta que el doctor Aycinena escribió su opúsculo. Nuestros Estados son solamente una emanacion, un efecto, un resultado de la constitucion de 1824: á ella deben su ser: sin ella estarian en la nada; y en este estatuto no se les confirió el derecho de examinar, y de aprobar ó desaprobar el pacto federativo. Se infiere de todo esto necesariamente, que los Estados de Centro América no pudieron obrar como los del Norte, porque es imposible hacer lo que no se sabe, ni idea se tiene de ello. Todavía no pueden tener este derecho porque nadie se los ha declarado: es preciso que la nacion lo haga por un acto espreso de su soberanía llena y natural, á fin de igualarlos en fueros y prerrogativas, ó que hubiera un pacto anterior entre ellos, celebrado con el mismo objeto. Si así no debiera ser, cada Estado se atribuiría los derechos que mas le acomodasen, perjudicara ó no á los demas: esta política comprenderia un desórden espantoso y una injusticia repugnante. Ningun derecho pues, les asiste para investigar si es bueno ó malo, el nuevo pacto social que celebren los pueblos de Centro América, en virtud de su soberanía general, en la categoría de nacion libre é independiente: la soberanía de cada Estado está invívita en la de la nacion, que es la natural y reconocida en todas partes, donde hay y ha habido gobiernos representativos, á excepcion de los Estados Unidos y de los cantones helvéticos, á los cuales en nada nos parecemos. Ni los hombres indebidamente, ni las

comunidades parciales, ni las naciones pueden tener derechos á su antojo.

Puede imaginarse, que los comisionados de los gobiernos traten, el que, la constitucion que se ha de dar, sea revisada por los Estados. Pudiera hacerse esto, como se hacen tantas cosas, de hecho; pero no de derecho. Las asambleas existentes de los Estados son cuerpos legislativos constitucionales, y el punto que se ventila es constitutivo esencialmente. El por otro lado, no ha podido establecerse con singularidad por cada una de las representaciones de los Estados, segun lo practicó la asamblea constituyente del Salvador en 1841, sino que, como un derecho que deben tener todos, por consentimiento comun, ha debido convenirse entre todas las partes, en un acto formal *ad hoc*. Semejante operacion no ha tenido lugar hasta ahora: no ha sucedido: no la conocemos; y es evidente que lo que se hubiere dispuesto en el particular por un solo miembro, ó por dos ó mas aisladamente es nulo *ipso facto* porque los Estados no pueden obrar de esta manera en una materia semejante, sino que es indispensable que se citaran y oyeran todos, por el principio de que *lo que á muchos toca, por todos debe pasar*. En una compañía no pueden los socios decretarse ventajas por sí y ante sí, es de estricto derecho que todo lo que se haga sea con aviso previo y con intervencion de todos los interesados. Es por esto, que si el mayor número de los Estados se hubiera apropiado la facultad de revisar y sancionar la nueva constitucion que ha de

darse el pueblo Centro-americano, bastaria que uno hubiera quedado sin ella, para que ninguno la tenga. Estas son las reglas inmutables que deben regirnos: si al volver al punto de partida principiarnos por infringirlas, nos estraviamos otra vez, y somos unos hombres que no tenemos compostura.

Mi opinion, sin embargo que no es propiamente mia, sino la de los principios recibidos por todo el mundo, ha de ser muy impugnada: se ha de querer que triunfen los que redactaron el artículo 95 de la constitucion del Salvador: él es la tabla de salvacion en el naufragio, en que han de pensar salvarse los constitucionarios de 1824 con su querida obra, y voy á fundarla mas, haciendo ver que el artículo es atentatorio contra el dogma de la soberanía del pueblo. Dice así: “el Salvador contribuye con todas sus capacidades y esfuerzos á la reorganizacion de la república de Centro América. La constitucion ó pacto que se dicte en su consecuencia por la convencion nacional, por una asamblea ó congreso constituyente, ó por cualquiera otra autoridad legítima, que emane del pueblo ó de los Estados en capacidad de tales, formará parte de la del Salvador para ser religiosamente cumplida y ejecutada despues de obtener la ratificacion de su poder legislativo.” Entendido literalmente sin subterfugios y sin interpretaciones violentas, quiere decir y exige, que ya reorganizada la república han de quedar en el Estado dos constituciones, la general de la nacion y la particular del Estado, pues

que aquella ha de *formar parte de ésta para ser religiosamente cumplida*. Luego la nacion se ha de constituir precisamente bajo el sistema federal, único en que pueden concebirse dos constituciones, haciendo parte la una de la otra: luego la nacion no puede adoptar otra forma de gobierno; y para impedirlo se creó la asamblea constituyente del Salvador, por su propia facultad, la prerogativa de ratificar el nuevo pacto, que Centro América ha de establecer. Esto es herir en el corazon el principio de la soberanía del pueblo Centro-americano: es dictar á todo el pais el régimen político que debe acordar; luego el artículo es atentatorio contra este principio, porque lo destruye sin tener derecho alguno. Por esta razon he sentado antes, que no ha podido cada Estado singularmente atribuirse un derecho que deben tener todos, por un acto formal *ad hoc*, porque *lo que á muchos toca por todos debe pasar*; es pues nulo el artículo *ipso facto* como destructivo del dogma de la soberanía del pueblo Centro-americano. Fue este un exceso de facultades, y cometieron otro mayor los autores del artículo en cuestion: se les convocó para constituir el Estado, sin ampliar ni restringir el poder que era conocido y estaba espedito; pero de ninguna manera para apropiarse un derecho nuevo no convenido con los otros Estados y que atacaba tan directamente la voluntad y los derechos preexistentes de la nacion. Consúltese la convocatoria y véanse los poderes: ni en estos ni en aquella espresó terminantemente, como debia ser, el que los diputados

de la asamblea constituyente se eligieran para que pudieran declarar al Estado un derecho nuevo y desconocido.

No podían contar siquiera con la voluntad presunta de los pueblos que los nombraron, porque ellos desconocen enteramente estas teorías, y no se puede presumir que nadie quiera tener un derecho, ignorando que puede existir. Lo contrario debió suponerse y es realmente: los pueblos han sentido y están sintiendo tantos males originados de una pésima constitución, que pugnaba con todas sus hábitos y con todo lo que es nuestra sociedad: por este motivo tan justo, nunca la han querido, ni la quieren, y cada día que se renuevan sus padecimientos deben quererla menos; imposible era pues, que tuvieran voluntad de que sus diputados despojases á la nación del derecho que siempre ha poseído para enmendar las instituciones que los han perdido. En los Estados Unidos se procedió muy de otra manera: se arregló este punto juiciosa y debidamente; y allá se pudo contar con la voluntad presunta de los pueblos, que naturalmente habían de querer se conservara el modo administrativo, que conocían bien, y en el que habían prosperado y hecho su independencia. El convencimiento de estas verdades, sin duda alguna, sugirió al senado y cámara de representantes del Estado de Nicaragua, el decreto siguiente:

El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.—Por cuanto: la asamblea legislativa ha decretado lo siguiente:

El Senado y Cámara de representantes del

Estado de Nicaragua, constituidos en asamblea, DECRETAN :

Art. único.—El Estado concurrirá con sus representantes al punto en que convengan los demas para acordar con ellos, y proponer el medio mas adoptable de constituir la república sin *que obste constitucion*.

Sala del Senado: Managua, julio 31 de 1846.—*Norberto Ramirez*, S. P.—*Pedro Aguirre*, S. S.—*Hermenejildo Zepeda*, S. S.

Salon de la cámara de representantes: Santiago de Managua, agosto 6 de 1846. Al Poder Ejecutivo.—*Juan Bautista Sacasa*, R. V. P.—*José Estanislao Gonzalez*, R. S.—*Eduardo Castillo*, R. S.

Por tanto: ejecútese. Santiago, agosto 8 de 1846.—*Hermenejildo Zepeda*.—Al Secretario del despacho de Relaciones.

Es menester descubrir el móvil verdadero del procedimiento de la asamblea constituyente del Salvador: es sensible: mortifica el amor propio: ofende á los que se revistieron de un poder que no tenian: agravia á los pueblos que han pasado por este abuso; pero si se calla, quizá quedará, el mal en pié, y nada debe omitirse para impedirlo; es preciso saltar sobre todas las consideraciones. La mayoría de los diputados se compuso de personas que temen las revoluciones, y en la asamblea estaban varios hombres temibles: dos con especialidad, que se levantaron con el dominio parlamentario: sabian estos positivamente que los pueblos que representaban, no habian conferido semejante autorizacion;

y que lejos de estar anuentes á que se embarazara una reforma y correccion del estatuto de 1824, que habia gravitado en extremo sobre la esencia de las cosas y causado por ello innumerables y enormes males, ansiaban porque se reformara y corrigiera, respetando las costumbres y los demas elementos sociales; pero se penetraba muy á fondo, que si se hacia lo que los pueblos deseaban, venian abajo las negociaciones de empleos y las otras granjerías, que se han repartido la mayor parte de los hombres que han tenido los destinos públicos en el Estado, y tambien se terminarían las revoluciones que han alimentado los vicios y han hecho la fortuna de no pocos sugetos de los apegados al sistema federal de 1824. Ved en estas breves líneas todo lo que hay de cierto, comprobado por la esperiencia.

Como cuando hay intereses en sostener una opinion, todo se registra para hacer valer lo mas estraño y abusivo, se ocurrirá á los decretos que se dieron en la asamblea del Estado desde el principio del régimen federal, autorizándose aquel cuerpo legislativo para espurgar los actos emanados del congreso, á fin de concederles ó negarles el cumplimiento. En efecto se dictaron en este Estado varias disposiciones de este carácter, que yo resistí mientras goberné la república, porque violaban la ley constitutiva, en la cual no se encuentra el menor fundamento para que de él se pueda estraer, aunque sea con interpretaciones caprichosas, una tal facultad. Pero los demas Estados no se tomaron semejan-

te licencia, ni la pretendieron; y no puede figurarse nadie, que fuera lícito á uno solo gozar de un privilegio, que lo hiciera de mejor condicion que los otros elevándolo así á la clase de ser una parte superior al todo.

Preguntará alguno, ¿quién autoriza pues, el nuevo pacto, que se ha de celebrar? La nacion en el hecho de nombrar representantes, que le sirvan de órgano para constituirse, es la respuesta que debe darse: la nacion en fuerza de su soberanía natural, así como cada individuo, por medio de un apoderado, autoriza y hace valederos y permanentes, durante permanecen sus derechos, los contratos y estipulaciones que celebra. Y debe este órgano concertarlo de tal manera, que haga la felicidad de la generacion presente, porque ella lo elige y autoriza con este deber principal, atendiendo á su actual posicion y respetando las circunstancias que la caracterizan. No es justo y conveniente formarlos para las generaciones venideras: cuando se presenten en el teatro de la vida, verán lo que pueden hacer, usando de sus derechos, y en atencion á los resultados que hubiere obrado el que formaron sus mayores, y á la cantidad de bien que estos les trasfieran. No hay que desatenderse de que por mas que en veintidos años se está forcejando con los pueblos para llevarlos por las vias de la constitucion de 1824 y de las que han emanado de su espíritu, ellos han seguido el camino de sus costumbres, de su saber, de su inteligencia y de su educacion; y lo único que se ha hecho es, desmejorarlos y estropearlos por la

tenacidad de introducirlos en la nueva senda. No la conocen: no está en sus *entrañas*, y la resisten por su incompatibilidad, sin espre-sarlo con palabras, sino con las obras, que es un lenguaje mas claro y enérgico, en que no cabe disimulo ni ocultacion de la verdad. Estos defectos solamente se encuentran en los que preconizan aquellas instituciones, sin haber podido cumplirlas, y son los que primero y mas abiertamente las han violado.

La undécima poca explicacion requiere: los gobiernos de los Estados son los que tienen medios para oponerse al nuevo estatuto, que se ha de celebrar: no hay duda que esto produciría peores males, que los sufridos hasta ahora, y que el que lo hiciera, acaso sucumbiría bajo el peso de su temeridad; pero por lo mismo es preciso precaverlo en el tratado que han de ajustar los mismos gobiernos.

La duodécima y última se explica por sí misma: es menester que los diputados tengan medios para hacer sus viajes, desde sus domicilios al lugar en que se instale la asamblea, y para subsistir decentemente y como corresponde á su respetable rango, mientras permanezcan en él: nadie se los puede asignar sino solamente los gobiernos de sus respectivos Estados; y deben proporcionárselos, cuidando que no les falten las asignaciones.

Pueda ser, porque todo es posible en tiempos como en los nuestros, que se dispute, si los gobiernos de los Estados tienen autorizacion para convocar al pueblo Centro-americano, con el objeto de que se reuna en asam-

blea constituyente, nombrando apoderados que reorganicen la nacion. Este es un derecho de todos los hijos de la patria, y cualquiera puede ejercerlo: yo lo hago en este papel, y lo mismo hará, si gusta, el mas infeliz. ¿Quién podrá carecer de este derecho, si en él se contiene su bienestar y el de su familia? Recordemos que con igual motivo, y quizá menos imperioso, decia el Abate Sieyes en la Asamblea de Francia: *no se pregunte quien pueda convocar, sino ¿quién no puede convocar?* En los gobiernos de los Estados es una obligacion convenir en la convocatoria y arreglarla, porque encargados de conservar el orden y tranquilidad, la integridad é independencia de las poblaciones de Centro América, que están á su cuidado, deben emplear en ello todos los medios justos y convenientes, que necesiten: ninguno mas á propósito y efectivo, que el restablecimiento de la nacionalidad; así es que, no solo pueden procurarla, sino que, ciertamente están en el deber estrecho de hacerlo, con tal que dejen respeditos los derechos naturales é inalienables del pueblo. Si el nuestro supiera sus facultades y prerogativas, como las saben los Norte-americanos, no seria necesaria ninguna convocatoria: ya se hubieran reunido los padres de familia, los propietarios, los hombres justos é instruidos, representantes naturales de las masas de poblacion y hubieran elegido diputados; pero ya que por desgracia no es así, todos los que alcanzan esto pueden convocar, y deben efectuarlo los gobiernos de los Estados.

Instalada la asamblea nacional constituyente deben señalarse sus primeros actos por la integridad, sano juicio y patriotismo: es preciso que reconozca el estado existente del día, y que respete todo lo que fuere justo y conveniente. Que apruebe y de su sancion á todos los empleos que hay en la república, sin otra variacion que la que sea necesaria hacer despues que se hubiere celebrado el pacto nacional; pero fuera de este evento han de seguir en los mismos términos en que estan ahora. Se entiende que la variacion ha de ser en los destinos civiles pues los militares, así como sus clases, deben continuar como estan, mientras dure el buen desempeño. Que se forme una acta de conciliacion de los Centro-americanos, en que se hagan á un lado y se olviden para siempre los sinsabores y motivos pasados de resentimiento, á la concordia á todos los hijos de la nacion. Que se proscriban esos nombres ofensivos con que se han hecho la guerra los partidos, declarando que todos son libres para opinar, y solo hay falta en la infraccion de la ley; pero entónces solo ésta puede juzgar y castigar. Algunos son de sentir, que ante todas cosas, debe nombrarse un Ejecutivo nacional, que comience á funcionar: mi opinion es, que no se ha de tocar este punto, y debe continuar el *statu quo*, hasta que por ministerio del pacto social, se establezca el gobierno: semejante operacion ha de nacer de la ley general, y no de medidas provisionarias: estas traen consigo la necesidad de dictar un reglamento *ad interim*, en lo que se

consume un tiempo, que debe dedicarse á la reorganizacion de la república. Un Ejecutivo provisorio tiene el peligro de que comiencen los toques con los gobiernos de los Estados, de ellos los disensos y de éstos los disgustos, antes que tengamos instituciones políticas, y pueda la opinion pública declararse por su sostenimiento. En fin, tengo para mí, que la nueva asamblea no debe, como la que hubo en 1823 y 24, meterse á gobernar bajo el nombre de leyes, decretos, órdenes, acuerdos, ni ninguno otro, que pueda inventarse; y para evitarlo conviene que no tenga Ejecutivo provisorio. Las únicas medidas que puede tomar, que no sean puramente constitutivas serán, señalar el lugar de sus sesiones, y adoptar su reglamento interior.

APÉNDICE

En el número 7 tomo 2 del “Salvador Regenerado” corre un artículo del “Monitor de Méjico” número 535 de 28 de Setiembre de este año en que se dice: *que el Estado del Salvador, que ha sido uno de los que se han mantenido en tiempos anteriores en el sentido del progreso, y donde nació el pensamiento del sistema federal, padece por las tendencias revolucionarias al retroceso.*

Me parece que conozco al autor del artículo, no solo por su estilo, sino más todavía por la acritud con que escribe contra un partido y por la parcialidad con que se espresa á favor de otro. Tengo sobrada esperiencia del modo con que en Méjico se tratan los ne-

gocios de Centro América: jamas se ofende con voces denigrativas: no se ladean aquellos escritores hácia ninguna parte, y se ocupan de nosotros muy poco.

Sería de desear, que el articulista nos hubiera puntualizado lo que entiende por progreso. En el Salvador no lo hay, ni en ningun Estado de nuestra república, propiamente hablando, desde el año de 1826 que comenzó la revolucion. Desde aquel tiempo casi no paran las armas: han habido treguas mas ó menos largas, ya en este ó en aquel Estado; pero rara vez ha faltado la guerra en alguno de ellos. El Salvador es uno de los que mas han sufrido, y hoy se halla en una deplorable situacion. ¿Es ésto progresar? Con todo: no se dice que ha progresado, sino que se ha mantenido en el sentido del progreso: aquí hay una contradiccion, un contra sentido: es lo mismo que querer una cosa y hacer otra muy diversa. Con estas frases y otros manejos semejantes se arrojó á este Estado á la revolucion y á la anarquía. Todos los que intentan vengar agravios y sacar ventajas acuden al Salvador: es un fatal proceder abusar del candor y de la suceptibilidad de un pueblo generoso, como el nuestro, para miras de partido y de interes personal; y sobre este punto es menester que los salvadoreños comiencen á tener precaucion; demasiado se han burlado de ellos, hombres, que despues que han logrado sus intentos á costa de la sangre de este pueblo, le han vuelto las espaldas.

Ahora tratamos de reorganizar nuestro pais

enredado á un grado inconmensurable por consecuencia de unas instituciones políticas que repugnan á nuestros elementos sociales: creo que no me engaño en pensar, que el articulista es Centro-americano de los que hicieron adoptar y sostener aun el sistema federal: no me opongo á que lo defienda á pesar de lo que le dicta su persuacion; mas hágalo con razones y autoridades, sin excitar las pasiones, sin embrollar la materia enlazándola con objetos diferentes y burlándose de la sencillez del Salvador. Pruebe que la condicion política, moral y material de nuestra sociedad es la misma, ó al menos parecida á la de Norte América: enséñenos los bienes que nos ha traído el régimen federativo: descúbranos los progresos que hemos hecho en él; y déjese de voces concitativas, desnudas de verdad y de sentido.

No es cierto que naciera en nuestro Estado el pensamiento del federalismo: lo acogieron con ardor algunas personas porque así les convenia, mas su cuna está en otro lugar. Aquí nació la independenciam de España: tambien la de Méjico, igualmente que el principio republicano y el deseo de la libertad; pero la impropiedad del sistema federativo es aborto de otro suelo. Es admirable la oportunidad que se ha escogido para recomendar al Salvador en Méjico por el pensamiento del federalismo, cuando en la desmembracion de Tejas se sufren en aquella república los efectos que causó y está causando. Es segurísimo que sin el error de haber adoptado la forma federativa, Tejas nunca hubiera sido Es-

tado: entónces Mr. Austin no hubiera proyectado establecer la colonia; y tampoco habria habido intencion siquiera en los Estados Unidos de tomarse aquel inmenso y rico territorio; la ocasion los tentó.

No es fácil congeturar toda la estencion que tengan sus miras, si se insiste en este régimen. Desde 1823 era una idea bien conocida entre los hombres de talento de Norte América, que la independendia de las colonias hispano-americanas debiera considerarse como un acontecimiento desventajoso para aquel pais, sin embargo que no podia dejar de aplaudirse porque ellos habian dado el ejemplo. Pero prevenían que teniendo las regiones del Sud tantos gérmenes y fuentes vírgenes de riqueza, con unos climas tan suaves, estando ellos al principio de su engrandecimiento, era de temerse, que no solo pasaran á las colonias españolas los incrementos que les venian de Europa sino tambien los que habian reunido en su república. Les inquietaba no obstantè, que no sabiendo nosotros otra manera de gobernarnos que la que aprendimos del gobierno español; adoptando el sistema republicano, y mucho mas si nos hacíamos federalistas, íbamos á entrar en una revolucion larga y formidable, que ahuyentaría de entre nosotros cuando pudiera llegarnos de otras partes y hasta los bienes que anteriormente teníamos. Mientras tanto nos arreglábamos, los Estados Unidos ascenderían al engrandecimiento necesario para no poder bajar ni detenerse en su carrera.

Reflexiónese en la sagacidad y en lo pro-

fundo de este cálculo. Nuestras revoluciones y guerras intestinas no se han interrumpido desde que comenzaron á obrar las constituciones políticas, principalmente en las secciones del continente donde se adoptó el sistema federal: desde entónces la Europa como que ha olvidado á la América; y si se ha acordado de ella ha sido para hacerle la guerra, como sucedió en Nueva Granada, en Méjico y Buenos Aires. Los Estados Unidos han estraído inmensas sumas al abrigo del desórden del comercio: la espulsion de los españoles de Méjico les introdujo muchos millones en pesos fuertes, onzas de oro, joyas y otros efectos: estan reclamando indemnizaciones á nuestros vecinos: se han tomado á Tejas; y toda la república mejicana está amenazada por sus cañones. ¿Los veremos en los istmos de Nicaragua y de Panamá? Me parece imposible que con presencia de estos datos, que no se ocultan á los mejicanos, quieran las masas, los propietarios, los hombres instruidos y los próceres de aquella nacion ser otra vez federales; y es de estrañar, que haya entre nosotros quienes adolezcan todavía de la preocupacion federativa.

Seria la simpleza de un niño pensar que si los anglo-americanos lograran apoderarse de toda la tierra que hay desde el Savima hasta el Chagres, formarían de las poblaciones que en Centro América se llaman Estados, partes políticas como Nueva York, Massachusset y Pensilvania. Ellos verian, á mas de que lo saben muy bien, que el grueso de nuestras poblaciones carece de las cuatróades de saber

029650

leer y escribir, que además se compone de trabajadores y sobre todo de gentes de color: les negarian los derechos políticos, así como lo hacen con los Cuarterones y las otras costas que tienen en Norte América; y pondrian gobernadores militares que rigieran el país, mientras su raza y la de Europa lo abastecian de suficiente poblacion. Si esto es lo que se quiere, el medio cierto de conseguirlo es, que se permanezca en el desórden del dia, ya sea por la innacionalidad, ó ya porque se vuelva al federalismo, origen de la desorganizacion presente. Será un gran consuelo para los que han de sufrir este resultado, que cuando ello haya acontecido y no tenga remedio, aparezca algun escrito contéstándoles: *que es porque han estado en el sentido del progreso, y porque nació aquí el pensamiento del sistema federal.*

F I N



129650